

## ■ Activan protocolos

### Advierten aumento de lluvias y riesgo de emergencias en el Valle del Cauca

El Ideam confirmó que la temporada de lluvias se intensificará entre finales de octubre y comienzos de noviembre, con precipitaciones moderadas y fuertes. La CVC activó protocolos por posibles deslizamientos, tormentas e inundaciones en zonas de ladera y riberas de los ríos Cauca y Pance, e instó a la ciudadanía a extremar precauciones. **PÁG. 2**

## ■ Ejes de transformación en Cali

### Comunas 3 y 15 avanzan con proyectos culturales y deportivos de Gobernación

Líderes comunitarios del oriente y centro de Cali destacaron los compromisos asumidos por la gobernadora Dilian Francisca Toro para fortalecer la cultura, el deporte y la infraestructura social.

Teatros, polideportivos y programas de empleabilidad forman parte de los acuerdos ciudadanos 2024-2027, construidos con participación de líderes barriales, ediles y gestores culturales de las comunas 3 y 15. **PÁGS. 6 Y 7**



### Inversión en movilidad para el Valle

CON UNA INVERSIÓN SUPERIOR A \$262.200 MILLONES, EL PROGRAMA VÍAS DEL SAMÁN AVANZA EN LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y MEJORA LA CONECTIVIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA. A CUATRO AÑOS DE SU INICIO, LA INICIATIVA HA IMPULSADO EL EMPLEO, DINAMIZADO LA ECONOMÍA Y MEJORADO LA CALIDAD DE VIDA EN LA REGIÓN. **PÁGS. 8 Y 9**

Foto: Vías del Samán

◀◀ Graffiti, la mejor información política del suroccidente colombiano, ahora en televisión

Ahora los Jueves a las 8:30 P.M.  
en Telepacífico Noticias

GRAFFITI TV

TELEPACÍFICO NOTICIAS

DIARIO OCCIDENTE

■ Luego de cuatro días de debate en el Concejo

# Secretaría de Seguridad defiende sus resultados

Durante el cuarto día de debate de control político en el Concejo de Cali, el secretario de Seguridad y Justicia Distrital, Jairo García, expuso los resultados de la política pública de seguridad que ejecuta la administración del alcalde Alejandro Eder.

Según el funcionario, entre enero de 2024 y septiembre de 2025, se registraron 1.685 homicidios, la cifra más baja para un periodo de 21 meses de gobierno en la ciudad.

Además, si bien el año 2025 reporta hasta ahora 746 homicidios, lo que representa un aumento del 7% frente al mismo periodo de 2024, sigue siendo el tercer mejor año en materia de reducción de homicidios en Cali.

La administración local atribuye estos resultados a una estrategia que combina prevención, tecnología y patrullajes coordinados entre la Policía, el Ejército y la Fuerza Aérea. Estas acciones están contenidas en la Política



Cali registra el menor número de homicidios en los últimos 21 meses

Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana, aprobada por el Concejo de Cali.

## Nuevas tecnologías y acciones operativas

Entre las medidas recientes se anunció la conexión de las cámaras del sistema MIO y del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle con la Policía, con el fin de facilitar el seguimiento de vehículos involucrados en delitos.

Asimismo, se moderniza el sistema de videovigilancia con recursos del empréstito

‘Invertir para Crecer’, y se adquirió un robot antiexplosivos, herramienta que será utilizada para prevenir incidentes similares a los registrados en meses anteriores.

El balance operativo durante 2025 incluye más de 5.000 capturas, la desarticulación de 24 bandas, la recuperación de 1.400 vehículos, la incautación de 772 armas y el decomiso de 2.649 kilogramos de estupefacientes.

Otras cifras muestran una disminución en distintas modalidades de hurto: el hurto a personas se redujo en 24%, a

residencias en 29%, de vehículos en 18%, a comercios en 10% e en el sistema MIO en 55%.

## Enfoque preventivo

El funcionario explicó que el modelo de seguridad busca ir más allá de la reacción inmediata. Desde la Secretaría de Seguridad se promueve un enfoque preventivo, territorial e integral. En este sentido, más de 1.780 jóvenes han sido vinculados al programa ‘En La Buena’, orientado a prevenir la violencia, con el apoyo de organizaciones como Compromiso Valle y la Fundación Sidoc.

Por otra parte, más de 70 mil personas recibieron asesoría gratuita en las Casas de Justicia de barrios como Aguablanca, Alfonso López y Siloé, como parte de las acciones para promover la resolución pacífica de conflictos.

Desde la Secretaría se reiteró el compromiso con el cumplimiento de la política pública, cuyo avance en ejecución presupuestal supera el 77%.

# Así reaccionó el mundo al Premio Nobel de la Paz 2025



El Premio Nobel de la Paz 2025 genera controversia tras ser otorgado a María Corina Machado.

El anuncio del Premio Nobel de la Paz 2025 a María Corina Machado no tardó en generar reacciones globales. El reconocimiento a la líder opositora venezolana por su lucha en favor de la democracia y los derechos humanos en Venezuela fue celebrado por amplios sectores, pero también criticado por figuras que aspiraban al galardón, entre ellas el presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Machado, quien lidera la oposición venezolana durante más de dos décadas, fue premiada por su papel en la promoción de una transición pacífica hacia un modelo democrático. La noticia provocó felicitaciones de líderes internacionales, así como una respuesta institucional de la Casa Blanca, que consideró la decisión del Comité Nobel como “políticamente motivada”.

## La Casa Blanca

El primero en pronunciarse fue Steven Cheung, director de comunicaciones de la administración Trump, quien cuestionó la elección del

Comité al afirmar que “antepono la política a la paz” al galardonar a Machado en lugar de al presidente estadounidense. Añadió que Trump “seguirá salvando vidas y cerrando conflictos”, defendiendo su historial como mediador en conflictos internacionales, especialmente en Medio Oriente.

Horas más tarde, el propio Trump confirmó que sostuvo una llamada telefónica con Machado, describiendo la conversación como “muy agradable”. Aunque bromeó con su deseo de haber ganado el Nobel, reconoció el mérito de la dirigente opositora y dijo apoyarla “en su camino” hacia una Venezuela libre.

La controversia también se alimenta por el hecho de que Trump firmó recientemente un acuerdo de cese al fuego entre Israel y Hamás, el cual su gobierno considera parte de una lista de conflictos resueltos bajo su liderazgo. Según voceros oficiales, esta sería la octava guerra que el mandatario logra cerrar durante su mandato, lo que fortalecía, a juicio de su equipo, su candidatura al premio.

# Advierten aumento de lluvias en el Valle

El puente festivo del 12 de octubre llega con advertencias climáticas importantes para el Valle del Cauca. Según el más reciente informe del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, se esperan lluvias de moderada a fuerte intensidad en la región, especialmente durante las tardes y noches. La entrada de humedad desde el oriente del

país, asociada a una vaguada en el Pacífico, está condicionando el estado del tiempo, elevando el potencial de lluvias para hoy y en un nivel medio para mañana.

Este comportamiento atmosférico activa una serie de alertas por parte de las autoridades. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) confirmó que la segunda temporada de llu-

vias ya está en marcha y alcanzará su punto más alto entre finales de octubre y comienzos de noviembre. En consecuencia, están activados todos los protocolos de emergencia por riesgos de crecientes súbitas, deslizamientos, tormentas eléctricas e inundaciones, especialmente en zonas de ladera y en las cercanías de los ríos Cauca y Pance.

## Recomendaciones

Ante las condiciones climáticas anunciadas, las autoridades hacen un llamado a la ciudadanía para tomar precauciones. Se recomienda evitar actividades al aire libre en zonas de montaña, no cruzar ríos crecidos y reportar cualquier señal de deslizamiento como grietas en el terreno o inclinaciones en postes y árboles.

## ■ Investigan causas

# Accidente en vía a Tumaco deja varios fallecidos

FOTO: REDES SOCIALES

Un accidente en la vía que conduce de Pasto a Tumaco dejó como saldo al menos tres personas muertas y varios heridos.

Según informó el secretario de Gobierno de la Gobernación de Nariño, Freddy Gámez, por lo menos hay un reporte oficial de tres víctimas fatales pero extraoficialmente se habla de siete fallecidos.

Gámez informó que "la colisión fue muy fuerte" al tiempo que informó que se presentó en un vía recta donde la gente conduce a velocidades altas".

Por esa razón la vía es considerada de alta accidentalidad.

El funcionario indicó que los organismos de socorro y la Policía hicieron presencia para controlar la situación.

Las autoridades indicaron que el percance se presentó en la vereda La Espriella, cuando una buseta de pasajeros de servicio intermunicipal chocó contra un camión de carga.

La buseta se dirigía a La Guayacana,



Esta imagen muestra el estado en que quedó la buseta tras el accidente.

localidad de Tumaco.

En un informe preliminar se identificaron tres víctimas mortales, entre ellas el conductor de la buseta, y dos hermanas, pero que conoció posteriormente otras dos personas habrían fallecido luego de ser trasladados a centros hospitalarios.

## Socorro

La comunidad de la zona salió a socorrer a los pasajeros y ayudaron a sacar del vehículo a varios de los heridos y personas atrapadas, logrando rescatar por lo menos a ocho personas heridas, quienes fueron trasladados a centros asistenciales cercanos.

La buseta, en la que viajaban al menos quince personas, informaron, quedó totalmente destruida.

Testigos del percance indicaron que el impacto entre ambos vehículos fue de frente.

Se conoció que una de las personas muertas es el conductor de la buseta.

El accidente ocurrió a seis horas de Pasto hacia las 10:05 de la mañana en el kilómetro 48 de la vía Junín- Tumaco.

Debido al siniestro se presentó el cierre total de la vía.

Las autoridades iniciaron las investigaciones sobre el accidente para determinar si se trató de un exceso de velocidad, falla mecánica o invasión del carril.

## ■ A ritmo de marimba

# Juanchaco despide temporada de ballenas



Comunidades del Pacífico vallecaucano se reúnen en Juanchaco para despedir a las ballenas yubartas que emprenden su regreso a la Antártida.

FOTO: FESTIVAL FOLCLÓRICO MARIMBA Y PLAYA

Con la realización del Festival Folclórico Marimba y Playa, que este año celebra su edición número 11 como un homenaje a los cetáceos y la identidad afro del Valle del Cauca, los habitantes de Juanchaco despiden la temporada de avistamiento de ballenas.

Con marimbas, guasás, danzas ancestrales y el murmullo del mar como telón de fondo, el corregimiento de Juanchaco se convierte este fin de semana en el corazón cultural del Pacífico colombiano con dicho festival, un evento que no solo celebra la riqueza musical y ancestral del litoral vallecaucano, sino que sirve como despedida simbólica para las ballenas yubartas que regresan a la Antártida junto a sus crías.

Organizado por la Fundación Cultura Ancestral Fundancestra), el festival se desarrolla del 10 al 12 de octubre con el propósito de

rendir tributo a la naturaleza, fortalecer el turismo responsable y visibilizar el poder transformador de la cultura afrocolombiana.

"Esta es una inmersión de cultura, naturaleza, cantos, bailes tradicionales, y viche; nuestra bebida ancestral, donde vamos a despedir esta hermosa temporada de ballenas", destacó Natalia Conrado, directora del festival.

## Programación

La programación inició este viernes con una jornada de limpieza comunitaria en la playa de Juanchaco, seguida de conciertos al aire libre con artistas locales. Este sábado, la celebración continúa con un colorido desfile, muestras de danza y currulao, que exaltan las raíces africanas del territorio. El domingo, el festival culminará con "Comunidad viva: futuro y memoria", una jornada de talleres, deportes y una gran gala cultural frente al mar.

## ■ Violencia armada en territorios indígenas del Cauca

# Asesinan a líder social y su hijo en Totoró

Las autoridades del municipio de Totoró, en el oriente del Cauca, rechazaron el asesinato del abogado, líder social y excandidato al Concejo Municipal, Willer Gallego Mazabuel, y su hijo menor de edad, Daniel Gallego Jaramillo, en medio combates entre el Ejército y grupos ilegales.

Las víctimas fueron asesinadas en la vereda El Diviso, resguardo indígena de Paniquitá, cuando se dirigían hacia su predio cuando, según

testigos, fueron interceptadas por hombres armados que los intimidaron antes de dispararles.

Ambos murieron en el lugar del crimen.

El hecho ocurrió en un contexto de combates entre tropas del Ejército, integrantes del ELN y disidencias de las Farc, que generaron temor, confinamiento de familias y suspensión de actividades escolares en la zona.

Además del doble homi-

cidio, se reportaron dos comuneros indígenas heridos, quienes fueron trasladados a un centro médico en Popayán.

## Llamado

El alcalde de Totoró, Jorge Luis Pizo Andela, lamentó profundamente lo ocurrido y dijo que "estamos consternados. Se trata de personas trabajadoras que quedaron en medio de una situación que no les correspondía. Pedimos a los actores armados y a la Fuerza Pública

que respeten la vida de la población civil".

A través de comunicados oficiales, exigieron respeto por el Derecho Internacional Humanitario y la presencia urgente de organismos humanitarios.

El Consejo Regional Indígena del Cauca Cric también condenó el asesinato y recordó que la guerra no puede seguir cobrando vidas inocentes en territorios ancestrales.

## Editorial

# Los órganos de control no pueden ser botines políticos

*La elección del contralor de Cali reabre el debate sobre la independencia y el uso político del control fiscal.*

**L**a disputa entre la Alcaldía de Cali y el Concejo por la elección del próximo contralor distrital es una muestra más de una práctica que se repite en todo el país. Cada vez que se designa a un jefe de un órgano de control, surge una pugna entre gobiernos que quieren tener aliados que “hagan pasito” y opositores que buscan convertir el control fiscal o disciplinario en un instrumento de presión política. En ambos casos, se pierde de vista lo esencial: estos cargos no deben servir para proteger ni perseguir a nadie, sino para garantizar la transparencia y la vigilancia de los recursos públicos.

En Colombia, las contralorías territoriales —departamentales, distritales y municipales— tienen la misión constitucional de ejercer el control fiscal sobre la gestión de las administraciones locales y de los particulares que manejen bienes o fondos públicos. La Carta Política establece que deben actuar con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de modo que puedan cumplir su labor sin interferencias políticas. Son, en esencia, entidades técnicas llamadas a vigilar el uso del dinero público con independencia y rigor, pilares indispensables para sostener la confianza en las instituciones.

Sin embargo, lo que se observa en Cali refleja lo contrario: presiones cruzadas, intentos de interferencia y cálculos políticos que desnaturalizan el propósito de la Contraloría Distrital. El Concejo debe elegir al mejor perfil, al más idóneo, sin que importe su filiación ni cercanía con los concejales. La administración, por su parte, debe permitir que el proceso se adelante sin buscar injerencia ni condicionar los resultados. Solo así el control fiscal tendrá legitimidad y sentido.

### EN TORNO A...

## Un Nobel a la oposición



ROSA MARÍA AGUDELO

Escuchar la llamada que anunció el Nobel de Paz a María Corina Machado fue conmovedor. La emoción no fue solo suya. También debe ser para todos los que creen en la democracia. Igualmente para aquellos que sufren el dolor de no poder desarrollar su proyecto de vida en su país. Porque este premio no es solo para ella, ni solo para Venezuela. Es para todos los que alguna vez han sentido que deben defender la democracia.

María Corina representa la voz de quienes no se rinden. De quienes resisten frente a un régimen que coopta las instituciones, los recursos y hasta la esperanza. Este reconocimiento honra la valentía, pero también recuerda el precio que pagan los opositores en contextos totalitarios. No

se premia los resultados, se premia la coherencia. Este Nobel también nos alerta sobre los falsos profetas. Sobre cómo un pueblo, seducido por promesas de igualdad, terminó atrapado en una pesadilla. Venezuela cayó no solo por Chávez, sino por la alianza perversa entre poder, narcotráfico y violencia. Una fórmula que otros han intentado replicar en América Latina.

Lo que se celebra hoy es la diferencia. Es que sea ella —y no Maduro— quien se lleve el Nobel envía un mensaje al planeta: el fin no justifica los medios. El poder no otorga licencia para destruir instituciones. Y la democracia, una vez perdida, no se recupera fácilmente.

El Nobel nos recuerda que la democracia no se hereda. Se defiende cada día porque se destruye con pequeños actos cotidianos que van en contra de la Constitución, de la Ley, de las instituciones aunque se logren vender como llaves a la libertad o a la igualdad.

### EN VOZ ALTA

“Se necesita poco para hacer las cosas bien, pero menos aún para hacerlas mal.”  
Paul Bocuse, chef francés.

### EL RINCON DEL PENSAMIENTO

## ¿Qué hacer para estar más cerca de Dios?

*Esa es una pregunta cuya respuesta no está a nuestro alcance definirla.*

*La respuesta más acertada a esa pregunta, la podremos encontrar al tratar de estar lo más cerca posible de la perfección en lo que respecta al hombre.*

*No es necesario entrar en los terrenos de la religiosidad ni en los vericuetos de la filosofía de los valores de Dios, para captar la onda maravillosa que inspira ese principio.*

*Sólo es apropiado destacar que en el hombre hay una posibilidad que no se encuentra en el animal.*

*Esa posibilidad está en el uso de la palabra, que es el medio que ha podido utilizar el hombre a través de los siglos para transmitirse, de una generación a la otra, los logros adquiridos y que cada vez se hacen más amplios y de mayor alcance.*

*Esta posibilidad no se encuentra en ninguna de las otras especies.*

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

### MI COLUMNA

## Almas asesinas



LEONARDO MEDINA PATIÑO

El abogado Abelardo de la Espriella, además de litigante o ex litigante, ha incursionado en la literatura. Publicó hace algunos años su libro titulado “La pasión del defensor” y, posteriormente, siguió con la línea de recrear historias que tienen génesis en delitos para llevarlos y recrearlos a través de su pluma literaria. Así llegó a “Amores criminales”, y ahora, hace un año, nos entrega – a sus lectores- el libro de relatos titulado “Almas asesinas”.

Estuve en la presentación de su libro. Realmente de la Espriella muestra su amplio conocimiento en letras, en conocer ciudades del mundo, además de su afición o debilidad por el buen arte, porque todo hay que decirlo: no todo lo que dicen que es arte, lo es. Para ello, hay que madurar la pluma, el pincel, el cuerpo, para llegar a tener el tono necesario que catalogue como

arte. Y en ello, de la Espriella, ha mostrado que se ha fraguado en el ejercicio de escribir y lo refleja en Almas asesinas.

Se trata de relatos, algunos breves, otros extensos, donde muestra lo que contiene la esencia humana. En ocasiones fetideces que no se observan a simple vista, y que, seguramente, han sido parte de juicios penales de donde bebió para llevarlos a este libro que bien vale la pena abordar y leer.

Nos pasea por grandes capitales del mundo: Madrid, New York, Buenos Aires, entre otras, donde sus personajes, sencillos, desapercibidos, van reflejando esa maldad criminal que nadie esperaba.

Abelardo de la Espriella entonces, con su tino de escritor; deja allí impresa su mirada de penalista, sin entrar en código ni incisos. Incluso, podría decirse que un criminólogo (no criminalista) obtendría más provecho de esas páginas. Ahí está la condición humana de la que han hablado Tolstoi, Dostoievski, Foucault, entre tantos estudiosos.

Lea la columna completa en [www.occidente.co](http://www.occidente.co)

Calle 7 No 8-44

PBX (602) 398 9514

Apdo. Aéreo 5252

Fax (602) 398 9514 - Ext.: 156

Cali (Colombia)

opinion@diariooccidente.com.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A. Fundado el 19 de noviembre de 1961

Editora General:  
Rosa María  
Agudelo Ayerbe  
rmagudelo@diariooccidente.com.co

Jefe de Redacción:  
Mauricio  
Ríos Giraldo  
maurorios@diariooccidente.com.co

Coordinadora de Redacción:  
Claudia Alexandra  
Delgado Salgado  
economicas@diariooccidente.com.co

Director Comercial:  
María Isabel  
Saavedra  
msaavedra@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:  
Esperanza Pineda  
epineda1@diariooccidente.com.co  
312 5855537 y 350 4542604

**DIARIO OCCIDENTE**  
[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

## ■ 35 años de periodismo

# Univalle: la primera sala de redacción

ROSA MARÍA AGUDELO  
DIRECTORA DIARIO OCCIDENTE

Hoy se cumplen 35 años de la primera emisión de Notipacífico, noticiero en el que salió al aire mi primer trabajo periodístico. La ocasión es por sí sola importante, pero lo que la hace más especial es que coincide con los 50 años de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad del Valle, mi alma máter.

Podría decirse que mi primera sala de redacción no fue en un periódico ni en un canal de televisión, sino en un salón de clase. Allí, entre los micrófonos de Univalle Estéreo, las cámaras de Univalle TV y los pasillos del edificio del CREE, nos formamos en el oficio. Hacíamos pruebas, jugábamos con los formatos, pero sobre todo aprendíamos a investigar; a cuestionar y a convivir con las diferencias.

## Una universidad diversa

La Escuela era un universo variopinto. En un aula coincidíamos estudiantes de orígenes étnicos, sociales, económicos, religiosos y políticos muy distintos. Esa diversidad, que a veces se traducían en choques, también fue la mayor riqueza. Nos obligaba a escuchar al otro, a ponernos en su lugar; a argumentar sin descalificar; a aprender que la comunicación no se reduce a lo que se dice, sino también a lo que se calla y a lo que se interpreta.

No era un ambiente fácil.

Recuerdo a un compañero que me decía “Rosaburguesa”, como una manera de marcar la diferencia entre su origen y el mío. Con el tiempo entendí que esas etiquetas, aunque incómodas, también eran parte del aprendizaje: me enseñaron a no dejarme encasillar y a responder con trabajo y rigor.

## Autonomía y responsabilidad

Si algo distinguía a Univalle era la autonomía. La excelencia no se construía desde la vigilancia, sino desde el compromiso individual. Esa disciplina, que no se imponía con reglas sino con exigencia académica, ha sido una brújula que me acompaña hasta hoy.

En esa escuela aprendí a escuchar a la ciudad, a leer las señales y los símbolos, a entender que cada noticia está cargada de contextos. El legado de Univalle no se limita al amor por el conocimiento y la investigación: me dejó amigos entrañables, colegas con los que todavía intercambio ideas y reflexiones, y la certeza de que pensar distinto no es una amenaza, sino una oportunidad para crecer.

## Entre paros y estigmas

Ser estudiante en Univalle nunca

ha sido sencillo. En mis años también hubo paros, revueltas y buses incendiados. Aprendimos pronto que no siempre eran los estudiantes quienes protagonizaban esos hechos. Había infiltrados, “eternos” que instrumentalizaban los deseos y las ilusiones de quienes apenas llegábamos. Cuando corría el rumor de que “iban a actuar”, evacuábamos el campus.

Lo más triste era el estigma. A los ojos de muchos, ser estudiante de Univalle equivalía a ser revoltoso o revolucionario, más allá de que la mayoría estuviéramos dedicados a estudiar y formarnos con rigor. Esa etiqueta ha perseguido a generaciones enteras, ocultando que, en realidad, la universidad ha sido una de las mejores del país y un semillero de excelencia académica.

## La mirada que transforma

Con el tiempo comprendí que ser egresada de Univalle me otorgaba un

privilegio especial: la posibilidad de mirar el mundo desde otros ojos. Haber compartido pupitre con personas tan distintas me permitió entender las realidades diversas de nuestra población. El periodismo que ejerzo hoy —ese que busca dar voz a los invisibles, registrar la memoria y cuestionar los poderes— se forjó en esas aulas donde aprendimos a investigar con rigor, pero también a convivir con las diferencias.

En Univalle entendí que la comunicación es, ante todo, un ejercicio democrático: escuchar a todos, incluso a quienes piensan distinto. Y que la autonomía intelectual es inseparable de la responsabilidad social.

## 35 años después

Han pasado tres décadas y media desde que comencé a contar historias. He visto transformarse el periodismo, desde los días en que esperábamos el noticiero de la noche hasta esta era digital marcada por la inmediatez y la desinformación. He vivido la transición de la televisión a la prensa escrita, la irrupción de las redes sociales, y ahora el desafío de la inteligencia artificial.

Pero cuando pienso en el punto de partida, regreso inevitablemente a Univalle.

## Un homenaje

Este homenaje es para la Universidad del Valle, que me dio las herramientas para ejercer este oficio con dignidad y compromiso. Para los profesores que nos exigieron pensar por cuenta propia. Para los compañeros que me enseñaron que en la diferencia hay riqueza. Para la institución que, en medio de paros y prejuicios, ha sabido mantenerse como una de las más grandes del país.

Treinta y cinco años después, sigo convencida de que el periodismo es un privilegio y una responsabilidad. Y que la escuela de Univalle, con sus 50 años de historia, seguirá formando generaciones que entienden la comunicación no solo como un oficio, sino como un compromiso con la sociedad.

Con esta nota debía terminar la serie Desde la Sala de Redacción, 35 años de periodismo. Durante 35 semanas les he compartido los fenómenos, las noticias, los hechos que me han marcado durante mi carrera. Sin embargo, es importante pensar en las historias que no he contado y en lo que nos espera del periodismo en los próximos años. Así que todavía creo que tendré tema para un par de semanas.

Las crónicas están en  
Desde la sala de redacción  
Diario Occidente

También pueden descargar el  
formato PDF del libro.



# Desde la sala de redacción, 35 años de periodismo

Escanea este código y descárgalo sin costo



**DIARIO OCCIDENTE**

■ Con apoyo de la Gobernación del Valle el deporte y la salsa se fortalecerán

# Teatro Cultural, el sueño de la comuna 15 que hará realidad la Gobernación

FOTOS: GOBERNACIÓN DEL VALLE

En la comuna 15 de Cali, uno de los proyectos más esperados por la comunidad es el Teatro Cultural, una obra que se perfila como símbolo del arraigo afrodescendiente y la expresión artística del territorio, que la Gobernación del Valle del Cauca hará realidad.

Aurelia Carvajal Miranda, reconocida líder cultural y representante de la Asociación Cultural Herencia Africana, asegura que "este teatro ha sido un sueño que se ha transmitido a muchos artistas. Queremos un espacio digno, un teatro que no tenga nada que envidiarle al Teatro Municipal", y así se lo contó a la gobernadora Dilian Francisca Toro "porque queremos que su equipo se sienta con nosotros para construir

juntos este espacio".

Y fue justo en la toma de la comuna 15, en el encuentro ciudadano para definir las inversiones del Presupuesto Participativo de la Gobernación, donde la mandataria ratificó su compromiso: "Me quiero comprometer en tres cosas con esta comuna, la primera es que vamos a construir el Teatro Cultural. También con el Programa Escuela Apoyada para apoyar las escuelas de salsa que se han ido acabando porque no tienen recursos y nosotros necesitamos todo ese relevo generacional y se los vamos a dar, y finalmente la promoción de procesos deportivos".

Para la líder Aurelia Carvajal, el Teatro Cultural no será únicamente un recinto para festivales o funciones:



El apoyo a los diferentes eventos culturales y deportivos de la Comuna 15 ha sido una de las banderas de la gobernadora.



La gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, compartió con los habitantes de la Comuna 15 de Cali.

será un nodo cultural y social, abierto a actividades de formación, comercialización de artesanías, gastronomía tradicional y promoción turística. De ahí su importancia.

Otros líderes culturales y comunitarios de la Comuna 15 de Cali destacan los compromisos asumidos por la gobernadora Dilian Francisca Toro en materia de infraestructura social y artística, proyectando esta zona como epicentro de transformación a través de la cultura y el deporte.

## Herramientas de transformación

La Comuna 15 no solo apuesta por la cultura. La adecuación del Polideportivo Ciudad Córdoba 1A-1B también forma parte del acuerdo ciudadano priorizado. Esta intervención se suma a otras ya entregadas, como la cubierta del coliseo de Llano Verde y escenarios en Bajos de Ciudad Córdoba.

Harry Zúñiga Garcés,

artista, gestor cultural y coordinador de la Fundación Juventud Latina Afro Harry, resalta que estos espacios no solo embellecen el entorno, sino que "son trampolines para que los muchachos puedan llegar a ser buenas personas en el futuro".

Zúñiga es también creador de Alartaque, un formato de reality local que combina el arte con desafíos físicos. La idea fue presentada a la Gobernadora y, según él, ya hay una ruta definida para que este contenido llegue a Telepacífico. "La Gobernadora se comprometió a llevarlo a la parrilla de programación. Ya tuvimos el primer acercamiento con la gerente del canal", explica.

La apuesta, según Zúñiga, es aprovechar estos escenarios para activar la comunidad y ofrecer alternativas reales a los jóvenes: "La cultura es la mejor herramienta de transformación. Si un chico está en un grupo de danza, de música o de teatro, difícilmente va a estar en la

esquina consumiendo o metido en dinámicas violentas."

## Gobernadora en el territorio

Uno de los aspectos que resaltan los líderes es la presencia constante de la gobernadora Dilian Francisca Toro en el territorio. "Ella viene, se sienta, conversa con nosotros y nos escucha. No es solo una visita simbólica", enfatiza Aurelia Carvajal.

Aunque el enfoque del Gobierno departamental ha sido colectivo y basado en la participación, el reconocimiento a la figura de la mandataria ha sido recurrente en las voces de los habitantes de la Comuna 15. "Cali tiene Gobernadora", dicen con convicción. Una afirmación que resume el sentimiento de quienes se sienten escuchados y representados.

Zúñiga agrega que "la doctora Dilian es gente. Ha demostrado estar pendiente no solo de nuestra comuna, sino de toda la ciudad. Los líderes hemos tenido puertas abiertas para dialogar con ella".

## Expectativas y vigilancia ciudadana

Los compromisos adquiridos con la comunidad incluyen obras de infraestructura, pero también el fortalecimiento de eventos culturales ya existentes. En la Comuna 15 se realizan al menos siete festivales: de danza folclórica, salsa, canción, rock, góspel, adulto mayor y un carnaval de cierre que aglutina múltiples



Aurelia Carvajal Miranda.



Harry Zúñiga Garcés.

manifestaciones. "Si no se apoyan, se van a morir. Por eso ella dijo que los iba a respaldar", menciona Carvajal.

Cali, una ciudad marcada por profundas desigualdades sociales, encuentra en experiencias como las de la Comuna 15 ejemplos de cómo la articulación entre ciudadanía y administración puede dar frutos. Y aunque aún queda camino por recorrer, los líderes comunitarios coinciden en un punto: el acompañamiento institucional ha sido clave.

Al final, lo que se juega es más que una obra. "Estamos hablando de tejido social, de oportunidades para nuestros jóvenes, de memoria y de dignidad", concluye Zúñiga.

■ Participación ciudadana clave para definir inversiones en la comuna 3

# Gobernación impulsa el desarrollo en el corazón de Cali

FOTOS: GOBERNACIÓN DEL VALLE

**E**mpleabilidad, cultura, deporte e infraestructura impulsan el desarrollo de la Comuna 3 de Cali, en pleno corazón de la ciudad, con el respaldo de la Gobernación del Valle del Cauca. Allí, habitantes y líderes sociales destacan la cercanía de la gobernadora Dilian Francisca Toro, con una comunidad a la que escucha y responde.

Desde los barrios tradicionales como El Calvario y San Antonio hasta las zonas más turísticas de la Loma de la Cruz o el Bulevar del Río, esta comuna es un territorio diverso, vibrante y complejo, donde confluyen la riqueza cultural, el dinamismo económico y los desafíos sociales que plantea el centro de una ciudad como Cali.

“En la comuna se hizo un ejercicio en el Comité ampliado, donde se discutió sobre los recursos que nosotros establecimos para esta comuna, pues ya lo han distribuido. Sin embargo, quiero escucharlos para ver en qué otras cosas podemos apoyar y colaborar”, dijo la gobernadora Dilian Francisca Toro, durante la toma en esta comuna en el ejercicio de la participación ciudadana.

En ese contexto, los proyectos impulsados por la Gobernación del Valle han despertado tanto reconocimiento como expectativas entre la comunidad.

Los acuerdos ciudadanos para el periodo 2024-2027,



Habitantes de la Comuna 3 de Cali agradecieron el apoyo brindado por la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro.

construidos mediante comités de planeación con ediles, líderes barriales y organizaciones sociales, definieron prioridades claras: empleabilidad, dotaciones culturales y deportivas, proyectos ambientales y adecuación de infraestructura como la cancha cubierta del barrio Los Cristales.

## Oportunidades de transformación

Leidy Diana Vidal Alarcón, líder comunitaria y vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio El Nacional, destacó el apoyo al deporte. “Nosotros somos muy fuertes en fútbol sala. Han salido deportistas a selección Colombia, selección Valle, y eso ha sido gracias a procesos de formación apoyados por la Gobernación”.

Para ella, el deporte es



La niñez, la juventud, el deporte y la cultura también hacen parte de los programas de la Gobernación del Valle en la Comuna 3.

mucho más que actividad física. Es una herramienta de transformación social en una comuna donde la violencia y el consumo de drogas afectan a varias zonas. “En barrios como El Calvario, El Hoyo o San Pascual, el deporte ha sido una salida. Hemos visto jóvenes que

encontraron otra forma de vivir”, afirma.

Vidal resalta que el respaldo de la gobernadora Dilian Francisca Toro no ha faltado. En su concepto, “ha sido fundamental, porque desde su primera Gobernación se implementaron programas de deporte

y semilleros, con impacto directo en los jóvenes y con generación de empleo para monitores y líderes deportivos”.

## Motores de economía local

Más allá del deporte, la Comuna 3 se sostiene también gracias a su vocación turística y cultural. Según Juan Carlos Arias, edil de la comuna 3, “el turismo es la principal fuente de ingresos. Hay restaurantes, hostales, comercio informal y la Gobernación ha apoyado con programas como Valle INN, que ha permitido a muchas personas montar o sostener sus emprendimientos”.

Arias, quien ha liderado desde distintos roles comunales, señala que los proyectos de empleabilidad no solo han evitado que personas desempleadas se vean tentadas por economías ilícitas, sino que han permitido a población adulta mayor o en situación de vulnerabilidad “tener un ingreso, subsistir, mejorar su calidad de vida”.

Además, destaca que, en el ámbito cultural, “la Gobernación ha apoyado mucho. Aquí hay teatro, música, danza folclórica, y todo eso ha recibido respaldo, no solo con eventos, sino con mantenimiento de espacios y apoyo a colectivos”.

## Percepción

La percepción compartida por los líderes es que la presencia institucional es



Leidy Diana Vidal Alarcón.



Juan Carlos Arias.

real y tangible en el territorio. “Cali tiene Gobernadora”, dice sin titubeos Leidy Diana Vidal. “Ella ha estado aquí, conoce el centro, ha caminado con nosotros. No es solo un apoyo desde el escritorio”.

El edil Arias coincide en que “si Cali ha tenido gobernadora dos veces es por algo. Ella vino hace poco, se comprometió con los deportistas, con las instituciones educativas, con la salud comunitaria. Se siente ese respaldo”.

La continuidad de programas de empleabilidad, los talleres de formación para emprendedores y la articulación con procesos culturales son vistos por la comunidad como señales de una política regional que reconoce la centralidad y complejidad de la Comuna 3.

En palabras de Vidal: “a la Gobernadora no se le olvida la comuna. Aquí se ha sentido acompañamiento real”.

Y Arias concluye: “ha tocado casi todos los sectores. Salud, educación, cultura, deporte. La gobernadora ha hecho mucho”.

■ Cuatro años de progreso

# Vías del Samán avanza con inversiones que superan los \$262.200 millones en el Valle del Cauca

Con inversiones superiores a los \$262.200 millones el programa Vías del Samán avanza en el fortalecimiento de la infraestructura vial del Valle del Cauca y continúa transformando la movilidad y, generando beneficios directos para más de 330.000 habitantes del departamento.

A 4 años de la firma del convenio, el programa ha materializado en esta región proyectos que han apalancado la generación de empleo, han dinamizado la economía y han mejorado la calidad de vida de muchos habitantes.

## Comprometidos con la movilidad en la vía Panorama

Desde 2021 el programa Vías del Samán ha rehabilitado más de 19 kilómetros de la vía Panorama con inversiones que superan los \$53.000 millones. Entre los tramos intervenidos se destacan los sectores entre Ansermanuevo y Toro, como también puntos priorizados en el municipio de Yotoco.

Como parte del fortalecimiento de este corredor estratégico, el Gobierno nacional, a través del Invías, anunció que los recaudos de los peajes de Toro y Riofrío se integrarán a la bolsa del programa, garantizando recursos para el mantenimiento y rehabilitación de la vía.

De igual manera, Findeter avanza en la estructuración de un nuevo proyecto por \$20.000 millones, destinado a mejorar las condiciones de movilidad en más puntos de este corredor; beneficiando directamente a



El mejoramiento de 4,6 km en el corredor Cartago-Ansermanuevo ha sido clave para mejorar la movilidad en el norte del Valle.

más de 150.000 habitantes del norte del Valle del Cauca.

## Más de 4,6 km de mejoramiento entre Cartago y Ansermanuevo

El programa Vías del Samán ha invertido más de \$20.000 millones en el mejoramiento de 4,6 kilómetros del corredor que conecta a Cartago con Ansermanuevo, específicamente entre el puente de Anacaro y la entrada al barrio La Arboleda.

Esta intervención ha impactado de manera significativa la movilidad de una vía estratégica que articula a Cartago con municipios del norte del Valle del Cauca, Risaralda y Chocó, facilitando el transporte de pasajeros y carga, y fortaleciendo la conectividad de la región.

El concejal de Cartago, Nicolás Sánchez, manifestó la importancia de este proyecto para la región: “Una obra importante y necesaria que la comunidad reclamaba durante

muchos años y que, sin lugar a duda, tendrá un impacto positivo en cada uno de los habitantes de este sector y seguirá generando mayor desarrollo en las comunidades”.

## Nueva variante Suroccidental de Cartago

Uno de los proyectos más representativos para el Valle del Cauca es la variante Suroccidental, una nueva vía que conectará el corregimiento de Zaragoza con el estadio Santa Ana.

El programa ya culminó la etapa de revisión, ajuste y complementación de los estudios y diseños, y actualmente avanza en los trámites ante la autoridad ambiental, la licencia arqueológica y la gestión predial, pasos previos al inicio de la fase de construcción.

## Mejoramiento de la glorieta Los Almendros

El programa Vías del Samán intervendrá la intersección Los Almendros, ubicada

vehículos que transitan diariamente por este importante corredor.

## Construcción del puente entre La Unión y Roldanillo

Con una inversión superior a los \$5.400 millones, el programa Vías del Samán construyó un nuevo puente en la vía Panorama, entre La Unión y Roldanillo, tras el colapso de la antigua estructura ocasionado por la ola invernal. Esta obra generó más de 120 empleos y permitió restablecer la transitabilidad de este corredor estratégico para el Valle del Cauca.

## Mejoramiento del retorno en el corredor Cartago-Zaragoza

A través del programa Vías del Samán se adelantó el mejoramiento del retorno ubicado en el km 74 de la vía que conecta a Cartago con el corregimiento de Zaragoza y sus veredas aledañas. Esta inter-

vención, orientada a fortalecer la seguridad vial de los usuarios, beneficia a más de 137.000 personas que transitan por este corredor.

## Gestión Vial Integral

A través de los contratos de Gestión Vial Integral (GVI), el programa Vías del Samán ha ejecutado actividades de mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y atención de emergencias en corredores estratégicos que conectan al Valle del Cauca con Risaralda.

Además, se han prestado más de 13.000 servicios gratuitos de ambulancia, grúa y carro taller, garantizando mejores condiciones de transitabilidad y seguridad para todos los usuarios.

Estos servicios se prestan en los corredores Pereira-Cartago-La Victoria, Cerritos-La Virginia-Ansermanuevo, Ansermanuevo-Cartago y La Romelia-El Pollo y pueden solicitarse las 24 horas del día a la línea 316 473 11 71.



El puente entre La Unión y Roldanillo es una de las obras que el proyecto ha dejado a la región.

### Impacto social y comunitario

Además del impacto en la infraestructura vial del departamento, el programa también ha desarrollado diversas actividades sociales orientadas a fortalecer el tejido social en los municipios del área de influencia.

En el marco del programa se han ejecutado más de 23 actividades sociales en el Valle del Cauca beneficiando a más de 1.100 personas. Entre ellas se destacan jornadas de recreación y limpieza, campeonatos deportivos, actividades con adultos mayores, caminatas ecológicas, jornadas de siembra, ferias de comercialización rural y huertas escolares, que han permitido estrechar los lazos con las comunidades y construir tejido social.

En línea con el compromiso con la comunidad, también se han realizado importantes contribuciones a instituciones educativas del área de influencia, reforzando la apuesta por la niñez y el mejoramiento de las condiciones para el acceso a la educación. Algunas de estas actividades son:

- Una jornada de muralismo que transformó la fachada de la Institución Educativa Quebradagrande, sede Elías



La entrega de mejoramiento en la IE Indalecio Penilla hace parte del impacto social y comunitario de Vías del Samán.

- Girón Vinasco, ubicada en la vereda El Portachuelo del municipio de La Unión, en la que participaron más de 20 líderes comunitarios en compañía de los niños, niñas y adolescentes de la institución.

- Embellecimiento y restauración de la fachada principal de la Institución Educativa Indalecio Penilla, en el municipio de Cartago.

- Mejoramiento de las instalaciones sanitarias de la Institución Educativa Sor María Juliana, sede Rigoberto Orozco, en beneficio de más de 230 niños, niñas y adolescentes del municipio de Cartago.

- Adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa Juan de Dios Girón,

en La Unión, incluyendo mejoras estructurales y la instalación de juegos infantiles en la vereda El Banco.

- Reparación de las instalaciones sanitarias de la Institución Educativa San Antonio de Piedras, sede San Juan Bosco, en Yotoco.

Los testimonios de la comunidad reflejan el impacto positivo de estas iniciativas. “Desde la comunidad quiero extender mi agradecimiento al programa Vías del Samán porque nos apoyaron con esta linda labor social, recuperando escenarios deportivos. Realizamos múltiples actividades que beneficiaron a personas, comunidades y eventos deportivos. Tengo demasiado que agradecer en

nombre de todos”, expresó Jessica Montoya, habitante del municipio de La Unión.

### Un programa que continúa en marcha

El programa Vías del Samán seguirá consolidando proyectos estratégicos que fortalecen la conectividad del Valle del Cauca y aportan a una mejor calidad de vida para sus habitantes, materializando iniciativas esperadas por las comunidades en beneficio de su desarrollo económico, social y productivo.

Frank Ramírez, secretario de Infraestructura del Valle del Cauca, expresó: “Este es un proyecto que está permitiendo

construir sueños y transformar vidas en todo el norte del Valle y Risaralda. Son 4 años de grandes logros, 4 años de trabajo conjunto para seguir construyendo unas Vías del Samán que no solo mejoran la competitividad de la región, sino también la calidad de vida de todos sus habitantes”.

### Un programa con visión regional

Vías del Samán es un programa del Gobierno nacional liderado por el Instituto Nacional de Vías – Inviás, con la asistencia técnica de Findeter y la participación de las gobernaciones de Valle del Cauca y Risaralda que

avanza de manera significativa en el departamento con proyectos estratégicos que transforman la movilidad, impulsan la economía y generan oportunidades de desarrollo social.

El programa se desarrolla a través de una alianza público-pública que se financia con los recursos del peaje Cerritos II, una apuesta innovadora para la infraestructura vial del Valle del Cauca y Risaralda. El esquema de financiación garantiza que el 100% del recaudo se reinvierta en la región lo que asegura transparencia en la gestión y beneficios directos para los habitantes del área de influencia.



La rehabilitación de más de 19 kilómetros en la vía Panorama ha fortalecido un corredor estratégico para la región.



Más de \$262.200 millones priorizados

Más de **330 mil** personas beneficiadas

Más de **19 Km** rehabilitados en la vía Panorama

Más de **1.100** personas beneficiadas con actividades sociales

Más de **13 mil** servicios de ambulancia, grúa y carro taller prestados gratuitamente a los usuarios

■ “Este es un legado que asumimos con responsabilidad y amor por el periodismo”

# 90 Minutos cumplió 35 años contando la historia de la región

FOTOS: ARCHIVO PARTICULAR

Treinta y cinco años después de su primera emisión, el noticiero 90 Minutos sigue siendo mucho más que un noticiero: es la voz de una región, el espejo de su cotidianidad y el referente informativo que conecta al suroccidente colombiano con el mundo.

Desde su casa en la Universidad Autónoma de Occidente (UAO) y a través de la señal de Telepacífico, este informativo se ha consolidado como el noticiero regional más visto de Colombia, combinando rigor periodístico, compromiso social y una profunda conexión con las comunidades que retrata.

A lo largo de estas tres décadas y media, 90 Minutos ha acompañado los grandes hitos de la región y del país, narrando con sensibilidad sus transformaciones, desafíos y esperanzas.

Hoy, más que celebrar un aniversario, celebra una historia viva de periodismo ético, humano y regional, sostenida por generaciones de periodistas que han hecho de la verdad su mayor legado.

Hablamos con Gerardo Quintero, director del noticiero 90 Minutos, sobre su compromiso con la verdad y el papel de la cultura como hilo conductor de la identidad regional:

**¿Qué significa cumplir 35 años al aire?**

Es un acontecimiento muy especial. Treinta y cinco años representan una historia bonita del periodismo, un ejercicio de muchos años, con la participación de numerosos periodistas, directores, camarógrafos y equipos de producción. También es el reflejo del compromiso de la Universidad Autónoma de Occidente, que ha sido una gran aliada y un respaldo constante.



Pero, sobre todo, es un reconocimiento a la audiencia, que nos ha acompañado y respaldado en tiempos difíciles para el periodismo. Ese apoyo nos llena de orgullo y, al mismo tiempo, de responsabilidad.

Cuando uno tiene un compromiso con la gente, no puede aflojar. Nuestro deber es seguir buscando la verdad y dar voz a las comunidades que muchas veces son invisibilizadas. Ese ha sido y seguirá siendo nuestro propósito.

**El suroccidente colombiano genera mucha noticia, y a veces muy compleja. ¿Cómo logra el noticiero mantener el equilibrio informativo?**

Esa es una tarea constante. El suroccidente tiene una realidad compleja y muchas veces llena de noticias duras. Pero creemos que el periodismo también debe mostrar la otra cara: las historias positivas, los logros, la cultura. En lo personal, me gusta difundir y proteger esa riqueza cultural que tenemos en la región, porque a veces se nos olvida que eso también es parte de nuestra identidad.

No se trata de ocultar las reali-

dades difíciles, sino de equilibrarlas, de darle a la cultura y al talento local el espacio que merecen. Eso también nos hace fuertes y nos llena de orgullo.

**Una de las secciones más recordadas del noticiero es la de salsa. ¿Cómo nació esa idea?**

La salsa ha sido parte del ADN del Valle del Cauca y de Cali. Desde que llegué al noticiero, consideré fundamental tener un espacio para ella. Fue una de las cosas más bonitas que pude impulsar. Hablé con Guido Correa, quien era el director en ese momento, y juntos creamos esa sección.

Hoy, esa franja es un sello de identidad para 90 Minutos. Divulgamos, pero también preservamos la historia cultural y sonora de la ciudad. Creo que somos el único medio de comunicación masivo en Colombia con una sección dedicada exclusivamente a la salsa. Desde allí contamos la historia de Cali y brindamos un espacio a los artistas regionales y nacionales para compartir su música y sus historias.

**También hay un espacio dedicado a la lectura y la literatura. ¿Por qué incluirlo en un noticiero?**

**“90 Minutos es una gran oportunidad para formar comunicadores éticos y visionarios”**



Para Diego Hernández, rector de la Universidad Autónoma de Occidente, tener en casa al noticiero más visto del suroccidente colombiano, 90 Minutos, es una muestra del compromiso de la institución con la educación, la innovación y el periodismo responsable.

“Es una gran responsabilidad, pero también una oportunidad para fortalecer el talento y la tecnología al servicio de la formación de nuevos comunicadores, periodistas y profesionales en general. La comunicación es hoy una habilidad esencial en todas las áreas del conocimiento”, señaló el rector. Hernández destacó la sinergia entre la academia y el medio de comunicación, que se refleja en proyectos como la nueva app 40 Minutos, una apuesta digital que moderniza la experiencia informativa y consolida la transición hacia el entorno multiplataforma.

“El noticiero ha ayudado a marcar la historia de la región, no solo informando, sino formando. Nuestros egresados son hoy embajadores de la Universidad en el mundo, llevando los valores de la UAO con ética y responsabilidad”, concluyó Hernández.

Porque leer forma parte de la cultura y de la formación ciudadana. Desde que llegué a la dirección, me propuse levantar esa bandera: promover la lectura entre los jóvenes. En tiempos donde es cada vez más difícil que los chicos lean, Tiempo de Leer busca acercarlos a los libros, a la

palabra y a la reflexión.

Además, trabajamos de la mano con estudiantes de la Universidad Autónoma, que hacen parte del equipo del noticiero. Eso nos da la oportunidad de formar a las nuevas generaciones con una visión ética, crítica y sensible del periodismo.

# Diario Occidente, DIARIO OCCIDENTE www.occidente.co

## su periódico de confianza de itodos los días!

Diario Occidente mantiene su condición de PERIÓDICO DIARIO, cumpliendo con el requisito legal para la publicación de:

Edictos  
Avisos judiciales  
Convocatorias y avisos de ley

Publique con validez legal y amplia circulación en Diario Occidente.

¡Su periódico diario, válido y confiable!



(602) 398 9514  
314 702 2804  
314 635 8749  
311 711 5778

■ Beéle se Toma el Mundo: El tsunami colombiano rompe récords con cifras imparables

# ¿Habrá colaboración entre Shakira y Beéle?

CRÉDITO FOTOGRAFÍA: JUANY ORUÉ

La industria musical internacional está en vilo ante la posible colaboración entre dos de las más grandes estrellas de Barranquilla: Shakira y Beéle.

Un reciente video de ambos artistas compartiendo en un estudio de grabación ha desatado una enorme expectativa sobre lo que podría ser el junte de dos generaciones de talento caribeño.

Mientras el mundo especula, Beéle no deja de consolidar su estatus de fenómeno global con cifras que demuestran que, efectivamente, se está tomando el mundo.

## Las Cifras de un Fenómeno Global

El 2025 ha sido el año de la consagración definitiva de Beéle,



demonstrada con datos contundentes. Su álbum debut, "Borondo", no solo ha sido un éxito, sino un verdadero tsunami en las plataformas de streaming, logrando:

Alcance mundial masivo: El álbum ha acumulado más de 5.6 billones de streams (audio y video) en todo el mundo y ha sido certificado

Cuádruple Platino en Estados Unidos.

Dominio sostenido en Spotify: Ha permanecido 19 semanas consecutivas en el Top 10 Global de Spotify, alcanzando picos como el #7 y #8. En su ascenso, llegó a superar a figuras como Karol G, posicionándose como el artista colombiano más escuchado del mundo en ese momento.

Líder en múltiples países: Se ha posicionado como el álbum #1 en Spotify en más de 10 países, incluyendo mercados clave como Colombia y España.

Poder de convocatoria histórico: Su impacto en vivo es arrollador: En lo que va de 2025, ha realizado más de 65 shows y ha reunido a más de 580.000 personas. Además, rompió récords históricos al convertirse en el primer artista en lograr 5 shows consecutivos en el Coca-Cola Music Hall de Puerto Rico y se prepara para la misma hazaña con 6 shows consecutivos en el Movistar Arena de Bogotá.

Éxitos virales en YouTube: Sus videos acumulan cifras astronómicas. "Loco" supera los 219 millones de reproducciones, mientras que "Inolvidable" sobrepasa los 196 millones.

## El artista detrás del fenómeno

Este éxito arrollador no es casualidad. Beéle es el reflejo de una profunda transformación personal y una autenticidad radical. Su conocida historia de superación, donde luchó contra la obesidad perdiendo casi 60 kilos, es prueba de la misma disciplina y fortaleza mental que aplica en su carrera.

Mientras la expectativa por su posible colaboración con Shakira sigue creciendo, Beéle continúa trabajando en nuevos featurings para seguir sorprendiendo al público. Su trayectoria confirma que la nueva generación de artistas colombianos no solo está siguiendo los pasos de sus predecesores, sino que está marcando su propia historia en la cima de la música mundial.

**GOBERNACIÓN**  
Departamento del  
Valle del Cauca

paraíso  
de todos

telepacifico

EN DIRECTO DESDE GUACARÍ

## 21º FESTIVAL LATINOAMERICANO DE DANZAS FOLCLÓRICAS

Colombia • Chile • Ecuador • Honduras • México • Polonia

**SÁBADO**  
11 DE OCTUBRE  
6:00 P.M.

**DOMINGO**  
12 DE OCTUBRE  
8:40 p.m

VÍVELO TAMBIÉN POR: [WWW.TELEPACIFICO.COM](http://WWW.TELEPACIFICO.COM)

# Jhayco lanza Scorpio

El artista puertorriqueño Jhayco, considerado una de las figuras más influyentes del trap latino, presentó su nuevo sencillo "Scorpio", un tema que continúa expandiendo los límites de su propuesta estética. Con su característico tono sensual y su visión cinematográfica del reguetón, el intérprete de "Holanda" y "En la de ella" vuelve a demostrar por qué su estilo sigue marcando tendencia global.

"Scorpio" explora los matices del deseo, el poder de la atracción y las emociones contradictorias que acompañan las relaciones intensas. La producción, a cargo de un equipo de colaboradores internacionales, fusiona ritmos minimalistas con un beat hipnótico y texturas electrónicas que envuelven la voz de Jhayco en una atmósfera nocturna y provocadora.

El lanzamiento vino acompañado de un video dirigido con estética de neonoir, donde la narrativa visual complementa la energía del signo



escorpiano: pasión, misterio y transformación. En pocas horas, el videoclip superó el millón de reproducciones en YouTube y se posicionó en tendencias globales, reafirmando la fuerza digital del artista.

"Scorpio" no solo es una canción: es una declaración de identidad musical y estética, una pieza que lo coloca en la vanguardia del género urbano.

■ Este año Colombia el país homenajeado

# Estas serán las novedades de la Feria del libro

La Feria se realizará del 24 de octubre al 3 de noviembre, en el Bulevar del Río y el Paseo Bolívar, escenarios tradicionales de la ciudad, que albergará el recinto ferial conformado por más de 5.200 m<sup>2</sup> de auditorios y carpas de exposición literaria. 839 eventos en Cali y el Valle del Cauca, así como más de 150 expositores y 1.400 invitados nacionales, hacen parte del encuentro este año.



con sus voces y obras a la diversidad literaria y cultural del evento.

## Autores e invitados de 2025.

Mario Mendoza, Angela Becerra, Humberto de La Calle, Carolina Sanín, Gustavo Álvarez Gardeazábal, Pepe Zuleta, Susana Illera, John Jairo Reyes, Ayda Luz Valencia, Maleja Bestial, Edna Liliana Valencia, Alfonso Gómez Mendes, José Manuel Restrepo, José Manuel Acevedo, José Manuel Echeverry, Luis Carlos Castillo, Virginia Petro, Ita María, Óscar Naranjo, Cecilia Zuleta, José Zuleta, Julián David Correa, Óscar Osorio, Gilberto Rodríguez Orejuela, Esteban Cruz Niño, Ariel Ávila, Alejandro Gaviria, Francisco Gutiérrez Sanín, Sara Jaramillo Klinkert, Valeria Sandoval, Federico Díaz-Granados, Marce la Recicladora, Mabel Lara, Sandro Romero, son algunos de los invitados que aportarán

## Zona infantil

Este espacio exclusivo, que se diseña por primera vez, se convertirá en un punto de encuentro para las familias, con actividades diseñadas especialmente para los más pequeños: lectura en voz alta, picnics literarios, música, talleres, juegos, concurso de disfraces y una nutrida oferta para este público, con más de 13 editoriales y expositores vinculados.

## Colombia en un libro

Teniendo a Colombia como País Homenajeado, la Feria tendrá la presentación de importantes títulos colombianos, además de charlas y conversatorios.

## Laboratorio de convivencia ciudadana

Por primera vez, una feria del libro, abre un espacio dedicado a promover la conviven-

cia ciudadana a través de la palabra. Coordinado por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, el laboratorio contará con jueces de paz que contribuirán en la reflexión y resolución de los conflictos a través del diálogo.

## IV del concurso cuento para jóvenes Andrés Caicedo

Más de 400 inscripciones recibió el IV Concurso de Cuento para Jóvenes Andrés Caicedo, que estuvo interrumpido durante dos años, dejando como ganadores participantes de dos categorías. La A con jóvenes entre 15 y 18 años y la Categoría B, jóvenes de 19 a 25 años. El 2 de noviembre en FIL Cali 2025, se anunciará la posición de cada ganador y se lanzará el libro de la cuarta edición del concurso.

FIL Cali será el epicentro de múltiples eventos y conmemoraciones claves del quehacer nacional y regional, que tendrán voz, espacio y presencia durante su programación.

¡COMENZÓ LA CUENTA REGRESIVA!

# FIL 2025 CALI

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE CALI  
COLOMBIA - PAÍS HOMENAJEADO

24 - 3  
OCT NOV

BULEVAR DEL RÍO Y PASEO BOLÍVAR  
10:00 a.m. a 8:00 p.m.

[www.filcali.com](http://www.filcali.com)

@fil\_cali @califerialibro @califerialibro @fil\_cali @FIL\_Cali

Organizan

FUNDACIÓN PREMIO  
**SPIWAK**  
CIUDAD DE CALI

Universidad  
del Valle

Red de Bibliotecas  
Públicas de Cali

ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

■ Un proyecto ciudadano que nació para cambiar vidas

# Animaltón: nueve años de solidaridad para los animales en el Valle del Cauca

Animaltón no es un evento. Es un acto colectivo de solidaridad que, desde hace nueve años, reúne a ciudadanos de Cali y el Valle del Cauca con un propósito común: ayudar a los animales que son víctimas del abandono, el maltrato o la indiferencia.

Su origen se remonta a una necesidad concreta: recolectar concentrado para perros, gatos y otras especies rescatadas por albergues, rescatistas independientes y organizaciones que, sin financiamiento oficial, asumieron la responsabilidad de brindarles refugio y atención médica. Con el tiempo, la iniciativa se amplió. Hoy, Animaltón también promueve la adopción responsable, la esterilización, el reciclaje y la educación ambiental como formas sostenibles de proteger la vida animal.

En distintas versiones, el evento logró beneficiar a más de 10.000 animales. Esta cifra se multiplica si se cuentan los

hogares que adoptaron, las personas que reciclan, los voluntarios que recolectan alimento o las veterinarias que se suman a brindar atención gratuita. Lo que comenzó como una jornada puntual, hoy es una red ciudadana de acción y compromiso.

Jairo Marín Anaya, presidente de Animaltón Cali, lidera este proyecto desde una mirada social y comunitaria. Según explica, el evento nació como una respuesta a la ausencia de apoyo institucional para los animales rescatados en la región. "Animaltón surgió ante la necesidad de tener un espacio que permitiera recolectar concentrado para perros, gatos, caballos y en algunos casos aves", recuerda.

El impacto no se mide solo en toneladas de concentrado, sino también en testimonios. "Tenemos muchas historias de personas que comenzaron a reciclar por Animaltón, de



LÍDERES QUE  
CONSTRUYEN  
CIUDAD

familias que adoptaron por primera vez o que hoy esterilizan sus mascotas gracias a lo aprendido en el evento", señala Marín. La transformación social, asegura, ocurre cuando se entiende que el bienestar animal es parte del bienestar colectivo.

## Rescatar sin recursos, pero con fuerza colectiva

Detrás de cada perro o gato rescatado hay una historia de esfuerzo. Muchas veces el proceso inicia con una llamada, una foto o una denuncia. Luego viene la tarea de encontrar al animal, movilizarlo a un lugar seguro, evaluar su estado de salud y comenzar un tratamiento que puede incluir vacunas, cirugías o rehabilitación prolongada.

En la mayoría de los casos,

estos procesos son financiados por los mismos rescatistas o por campañas de donación en redes sociales. Los recursos escasean, y por eso Animaltón cumple un rol vital: garantizar alimento y apoyo básico para aliviar, aunque sea temporalmente, las necesidades diarias de cientos de albergues que funcionan sin respaldo estatal.

El esfuerzo también es físico y emocional. Las jornadas implican recorrer zonas difíciles, intervenir en condiciones precarias y convivir con el dolor y la frustración.

## Más allá del alimento: educar para prevenir

Una de las líneas más fuertes de Animaltón es la sensibilización. Sus organizadores entendieron que rescatar no es suficiente si no se trabaja en la raíz del problema. Por eso, además de recolectar insumos, el proyecto desarrolla actividades educativas en colegios, barrios y espacios comunitarios

para promover el respeto hacia los animales, la adopción responsable y el reciclaje como forma de proteger también su entorno.

Estas acciones generaron cambios sostenidos en la ciudadanía. Hay personas que comenzaron a reciclar por una campaña de Animaltón y hoy lo hacen como hábito. Familias que optaron por adoptar en lugar de comprar. Niños que aprendieron que un animal no es un objeto. Esas pequeñas transformaciones son el legado más duradero del proyecto.

## Una invitación especial en el marco del Cali Tattoo Show

Este 11, 12 y 13 de octubre, Animaltón tendrá una participación especial en el Cali Tattoo Show, un evento que este año celebra su décimo aniversario y que decidió incluir una causa social dentro de su programación. La invitación surgió directamente de sus organizadores, como

parte de un esfuerzo por integrar arte, cultura y solidaridad en un mismo escenario.

Cali Tattoo Show un evento centrado en el arte corporal. Reunirá a más de 400 tatuadores nacionales e internacionales, contará con pabellones temáticos, concursos, presentaciones musicales, exhibiciones de deportes urbanos y actividades de bienestar. Animaltón fue invitado como parte del componente social, sin alterar la naturaleza ni el protagonismo del festival.

El evento se realizará en el Verde Arena Centro de Convenciones, ubicado al lado de la estación de Policía de La María y detrás de la Universidad Icesi.

## ¿Cómo ayudar?

Durante los tres días del evento, Animaltón estará presente en el Centro de Convenciones Verde Arena, recibiendo donaciones que serán distribuidas entre albergues y organizaciones del Valle del Cauca y el Cauca. La meta es apoyar el sostenimiento de más de mil perros y gatos rescatados que dependen a diario de la ayuda ciudadana.

Puedes donar:

■ Concentrado para perros y gatos

- Arena sanitaria
- Implementos de aseo
- Aportes económicos

Una de las jornadas más importantes será la del lunes 13 de octubre, cuando los asistentes podrán canjear su entrada por una donación mínima de 5 kg de concentrado.



# ¿Se te perdió un título valor o CDT?

La pérdida, hurto o deterioro de un CDT, pagaré, cheque o letra de cambio puede poner en riesgo tu patrimonio.

El Código General del Proceso, artículo 398, exige publicar un aviso en un DIARIO de amplia circulación para iniciar la cancelación o reposición del documento.

En **Diario Occidente** cumplimos con este requisito legal: somos un diario con más de 60 años de trayectoria y amplia circulación en el suroccidente colombiano. Tu aviso tendrá plena validez jurídica.



**Publica tu aviso con nosotros  
y protege tu seguridad jurídica.**

**314 7022804**

**311 7115778**

**314 6358749**

**DIARIO OCCIDENTE**  
[www.occidente.co](http://www.occidente.co)

■ Investigación de largo aliento en salud cerebral

# Un mayor nivel educativo potencia la agilidad mental más allá de los 90 años

Por casi medio siglo, un equipo del Instituto de Medicina Molecular de Finlandia siguió a 96 hermanos gemelos nacidos antes de 1933 para explorar qué factores predicen la conservación de las funciones cognitivas más allá de los 90 años. Publicado en PLOS One, el estudio analiza desde la presión arterial y el colesterol hasta la actividad física y la trayectoria ocupacional de los participantes.

Los resultados subrayan que quienes acumularon 12 años o más de escolaridad y

obtuvieron mayores puntuaciones en índices educativos y laborales superaron a sus pares en todas las pruebas mentales, incluidas la memoria y la fluidez verbal.

## Hipertensión y ejercicio en la mediana edad

De forma sorprendente, los autores hallaron que quienes reportaron hipertensión en la mediana edad mostraron un desempeño cognitivo algo mejor en la vejez, aunque el reducido número de casos (solo 13 parejas de gemelos con presión alta) limita la fiabilidad de



este hallazgo. La misma hipertensión detectada pasados los 90 años sí se asoció a un declive en la fluidez semántica.

Por su parte, la actividad física de la mediana edad aportó ventajas modestas en la fluidez verbal, pero no en otras fun-

ciones evaluadas.

El trabajo subraya sus propias limitaciones: tamaño de muestra reducido, sesgo de “supervivientes sanos” y baja potencia estadística para detectar efectos sutiles. Expertas independientes como Coral Sanfeliu, del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona, instan a interpretar los hallazgos con cautela y reclaman más estudios que confirmen o refinen estas asociaciones.

Aun así, los investigadores y expertos coinciden en que la educación se mantiene como el

factor de protección más sólido frente al deterioro cognitivo. Estudios internacionales han vinculado la escolaridad temprana y prolongada con mayor reserva cerebral y menor riesgo de demencia, aunque no modulan necesariamente la velocidad del desgaste neuronal.

En palabras de la autora principal, Anni Varjonen, “seguir incorporando más gemelos a la cohorte permitirá en el futuro aumentar la muestra y profundizar en los determinantes de la salud cerebral a los 90 años”.

■ El órgano fue modificado genéticamente

## Revelan detalles del trasplante de hígado de cerdo hecho a un humano

Un equipo del Hospital Universitario de Anhui, en Hefei (China), logró implantar por primera vez en una persona viva un hígado de cerdo con diez modificaciones genéticas. El paciente, de 71 años y diagnosticado con cirrosis y carcinoma hepático, no era candidato a un trasplante humano convencional. Los cirujanos introdujeron genes humanos en el órgano porcino para mejorar la compatibilidad inmunitaria y reducir riesgos de coagulación.

Aunque el estudio acaba de ser revelado, la intervención se

llevó a cabo el 17 de mayo de 2024. Durante la primera semana, el injerto auxiliar funcionó sin rechazo hiperagudo y restituyó la función hepática al paciente, quien incluso pudo caminar y llevar una vida parcialmente normal. Al cabo de un mes, el cerdo-hígado produjo bilis de forma eficaz y no hubo alteraciones en el sistema de coagulación.

Sin embargo, en el día 38 empezaron a surgir complicaciones: el órgano desarrolló problemas de microangiopatía trombótica y hemorragias digestivas que obligaron a reti-

rar el injerto. El paciente falleció el día 171 tras la operación. Este desenlace subraya tanto el potencial del xenotrasplante como los retos pendientes para garantizar su viabilidad a largo plazo.

### Desafíos técnicos y complicaciones inmunitarias

“El hito demuestra que un hígado de cerdo modificado puede mantener su función en un humano durante varias semanas”, señala Beicheng Sun, investigador principal del estudio publicado en Journal

of Hepatology. Un editorial liderado por el alemán Heiner Wedemeyer advierte que, aunque estos resultados son “motivo de optimismo cauteloso”, quedan por resolver problemas de coagulación, rechazo inmunitario y seguridad frente a virus porcinos antes de abrir la vía al uso clínico generalizado.

Cada año, cientos de miles de personas en China padecen insuficiencia hepática, pero apenas unas 6.000 reciben un trasplante humano. En Europa, más de 22.000 pacientes esperan un hígado y



casi la mitad no logra acceder al órgano, según la OMS. En este contexto, también se han ensayado trasplantes de corazón, riñón y pulmón de cerdo, con resultados dispares, en receptores con muerte cerebral o en situación crítica.

Beatriz Domínguez-Gil, directora de la ONT, valora este xenotrasplante como “el primero con finalidad terapéutica”, capaz de sostener al

receptor 38 días sin evidencias de rechazo hiperagudo. Rafael Matesanz, fundador de la ONT, y el inmunólogo Iván Fernández Vega destacan la relevancia de la experiencia clínica y el riguroso seguimiento inmunológico e histológico, al tiempo que insisten en la necesidad de avanzar en autopsias detalladas y en la discusión ética y social de estos procedimientos.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

### AVISO PARA REPOSICIÓN DE CDT

Se informa al público en general del extravío del **CDT número 2504150061462** del BANCO AV VILLAS S.A, por valor de \$15.000.000, a favor de la sra. **JENNIFER YISET ZUÑIGA ESCANDON** identificada con CC 67024126. Por lo anterior se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra 13 No. 26 A - 47 Piso 1 de Bogota DC.

### AVISO PARA REPOSICIÓN DE CDT

Se informa al público en general del extravío del **CDT número 174250421002** del BANCO AV VILLAS S.A, por valor de \$6.000.000, a favor de la sra. **Elsa Leticia Torres Paz**. Por lo anterior se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra 13 No. 26 A - 47 Piso 1 de Bogota DC.

### RADIODENTAL. S.A.S. PRIMER AVISO

Informa a la comunidad en general, que por motivo de cierre de sus servicios de Radiología, convoca a los ciudadanos, que puedan tener pendiente, la recogida de algún estudio de Radiología, que durante los próximos dos meses, en las instalaciones de la carrera 11-número 11-51 de la ciudad de Jamundí. Puede acercarse a recogerlos. (Circular 1023910 de 2021. Secretaria Departamental de Salud)

Información: malugerciaradiodental@gmail.com

**ATENTAMENTE.**

**GERENCIA**

### AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT

Se informa al público en general del extravío del **CDT Número 145230428001** del BANCO AV VILLAS S.A., por valor de \$5.465.799, a favor de **ROXANA SALGADO MENA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1112494478. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición, notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26 A – 47, Piso 1 de Bogotá D.C.

### EDICTO

**LUIS GERMÁN MONSALVE TABARES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.306.912, con domicilio en la ciudad de **Palmira (Valle del Cauca)**, hace saber que: el **cheque No.114415**, Emitido por el **BANCO W**, fecha: 03/SEP/2025, por valor de \$55.000.000, titular del cheque: **OSCAR EDUARDO ARANA LABRADA**, fue **ANULADO Y POSTERIORMENTE DESTRUIDO** por no haber sido cobrado, endosado ni negociado. Esta publicación se realiza en cumplimiento de las normas comerciales vigentes y con el fin de dejar constancia pública de la **anulación y destrucción del cheque mencionado**, el cual queda sin ningún valor ni efecto legal. Dirección de la entidad emisora: Calle 32a #29-85 Palmira (Valle del Cauca).

### EXTRACTO PARA AVISO EN Prensa CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

TITULAR O BENEFICIARIA : **ELIZABETH MOSQUERA MOSQUERA** CC 31.422.305  
TIPO DE TÍTULO: CDT  
MOTIVO: EXTRAVÍO  
NÚMERO DEL CDT: 0010A00026082400-2608240  
VALOR CDT: \$10.000.000  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 28/03/2019  
FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2025  
PLAZO 186 DIAS  
TASA 8,43  
TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL  
OTORGANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DATOS PARA NOTIFICACIÓN: Oficina que emitió o giró el título  
NOMBRE DE LA OFICINA: CARTAGO  
DIRECCIÓN DE LA OFICINA : CRA 5 No 11-03 CENTRO

### EDICTOS

#### Remates

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Palmira - Valle del Cauca AVISO DE REMATE BIEN INMUEBLE. Proceso: Divisorio Demandante: María Graciela Marín Cruz y otros Demandado: Adielia Marín de Moreno CC. 31.163.942 Radicación: 76-520-31-03-002-2021-00108-01 Secuestre: RESPALDO INTEGRAL EMPRESARIAL SAS, Nit. 900694458-1, AVENIDA 3 NORTE # 8N-24 Edif. Centro Empresarial Profesional Centenario 1, Of. 327, Cel. 3106360556, Cali, Valle del Cauca. José Luis Rentería Castro. Fecha de la Diligencia: 28 del mes de OCTUBRE del año 2025, hora 9:00 A.M. DESCRIPCIÓN DEL BIEN: inmueble ubicado en la carrera 34A Nos. 51-13 y 51-19 del Municipio de Palmira, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-9110, evaluado en DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$259.989.000). Consta de sala-comedor, 5 alcobas, 2 servicios sanitarios, cocina, lavadero, patio anterior y posterior, servicios de energía, acueducto y alcantarillado, gas natural. CONDICIONES DEL REMATE: Será postor hábil quien cubra cuanto menos el 70% del avalúo dado a dicho bien, es decir la suma de \$181.992.300.00 MCTE, previa consignación del 40% de dicho valor, a saber: \$103.995.600. Los interesados podrán hacer la postura conforme los artículos Art. 411 Inc. 5 y 451 del Código General del Proceso. PUBLICACIÓN: se anuncia este remate mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, a saber: Occidente, El País o El Espectador, que se efectuará en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días hábiles al de la fecha señalada para el remate, indicando los datos establecidos en los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso. Una copia legible en formato PDF, informal, de la página del periódico que contenga la publicación será enviada al correo del despacho que conoce del proceso, antes de la apertura de la licitación para ser agregada al expediente, con ella simultáneamente se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. El link para acceder a la audiencia de remate virtual se publica en la página www.ramajudicial.gov.co - publicaciones procesales - Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira. Los interesados en hacer postura deberán comunicar con antelación al correo: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, manifestando el interés en el remate, acreditando sus posturas y la consignación bancaria, que deberá hacerse previamente a la cuenta No. 765202031002 del Banco Agrario, Dependencia; 765203103002, correspondiente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira, con los requisitos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura en su Protocolo para la Implementación del "Modulo de

subasta judicial virtual" los cuales pueden examinarse en el micrositio del juzgado; cumplido lo anterior, podrán participar en la puja en la fecha y hora señaladas, que se realizará mediante la plataforma TEAMS de la Rama Judicial del Poder Público. Se indica también a los interesados en hacer postura virtual, que su oferta debe remitirse de forma digital, legible y debidamente suscrita, con clave que será suministrada por el ofertante únicamente al Juez, en el desarrollo de la audiencia virtual, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso. Todas las posturas de remate presentadas deberán contener además como mínimo la siguiente información: - Bien individualizado por el que se pretende hacer postura; - Monto por el que hace la postura; - Oferta suscrita por el interesado. Si es persona natural indicando nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es persona jurídica, deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo e identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente, en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso. - A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Palmira, Valle del Cauca, Octubre 6/2025. La Juez. DELCY ISABEL SIMANCAS COVO. EV23695

PARTE DEMANDANTE: JEFFREY JORDANY OSPINA SANTACRUZ - CESIONARIO DE MONICA BEATRIZ MORENO VANEGAS PARTE DEMANDADA: GLORIA EMMA SANTACRUZ GALVEZ FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: OCTUBRE 30 DE 2025 A LAS 9:00 AM. BIENES MATERIA DE REMATE: Derechos en común y proindiviso correspondientes al 33,33% sobre un Lote de terreno, el cual tiene un área de 90,00 metros cuadrados, junto con su mejor casa de habitación, localizado dentro del municipio de El Cerrito Valle, en la calle 2 SUR # 8 B-68 de la actual nomenclatura. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 373-40211 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Buga. VALOR AVALUO:

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$46.409.358) VALOR BASE LICITACIÓN: Igual o superior al SETENTA POR CIENTO DEL VALOR DEL AVALUO, posturas que deberán presentarse en físico en las instalaciones del Juzgado. JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CERRITO-VALLE, PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA DE ACCION REAL No. 762484089002-2023-00608-00. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: CUARENTA POR CIENTO DEL avalúo que deberá depositarse en la cuenta del juzgado del Banco Agrario. NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: LAURA MARCELA VERGARA GARCIA - CEL. 318-644-79-58 - DIRECCION ELECTRONICA lvgnosultores@hotmail.com. EV23696

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TORO VALLE DEL CAUCA HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8 Contra HUMBERTO SOTO GARCIA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 6.111.090, Radicado: 76-823-40-89-001-2023-00315-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día miércoles nueve (29) de octubre del dos mil veinticinco (2025), para que tenga lugar la diligencia de Remate del inmueble con la matrícula inmobiliaria 380-51700, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca. Lote rural, conocido con el nombre de El Refugio, ubicado en la vereda La Consolida, jurisdicción del Municipio de Toro, Departamento del Valle del Cauca, con una cavidad superficial de seis hectáreas con cuatro mil metros cuadrados (6 hcts, 4.000m2) determinado por los siguientes linderos: Oriente, con predio de Roberto Garcia, Occidente, con predio de Guillermo Soto, Norte, con predio del citado Garcia y Sur predio de Maria Sepulveda de Soto, antes. Hoy de Aldemar Soto Sepulveda. El lote cuenta con casa de habitación en ladrillo farol una parte sin repellar que es la bodega, el resto de la casa esta repellada, piso en cemento y tierra, 3 habitaciones, cocina en concreto, baño con sus accesorios, lavadero en concreto, fogón en leña, una bodega, puerta en madera, techo en base de madera y teja de zinc, predio constituido en pasto regular estado de conservación, estructura de cultivo para granadilla en mal estado de conservación, plátano para el consumo, el predio no cuenta con frutos civiles. El avalúo dado al inmueble se fijó en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL VEINTIDOS PESOS (\$214.415.022). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo o sea la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$150.090.515) y para hacer postura se debe consignar el 40% del avalúo o sea la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$85.766.008). La licitación empezará a la hora señalada y tendrá una duración de una (1) hora, los interesados en el remate, deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el derecho del

bien material de la subasta, en físico o mediante mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del Juzgado, j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co Será postor hábil quien previamente consignare en dinero el 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado No.768232042001 del Banco Agrario, y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora prevista. Se publica el presente aviso por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, la publicación se realizará por una sola vez en uno de los siguientes diarios El Tiempo, El País o el Occidente de amplia circulación en esta localidad. El auxiliar de la justicia quien se encuentra administrando el bien inmueble es el señor HUMBERTO MARIN ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.211.578, teléfono 3167435845, correo electrónico betoloro1960@hotmail.com. EV23715

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE CARRERA 29 No. 22 – 43 Piso 3 Oficina 309 Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" Palmira Valle Correo: j04cpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISA. Que dentro del proceso ejecutivo propuesto por WILFREDO LOZANO AGUDELO C.C. No. 11.311.051 y BLANCA NERY PLATA POTES C.C. No. 66.760.326 con Cartera CENTRAL NACIONAL PROVIENDAS "CENAPROV" Nit. 860.037.534-1, radicado bajo el No. 765204003004-2022-00004-00, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle, se ha señalado el día cuatro (04) de noviembre de 2025, a las nueve (09:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-57073 de la oficina de registro de instrumentos públicos de palmira, Numero de código catastral 765200102000003700014000000000 ubicado en la calle 33 No. 34 – 28 del municipio de Palmira, consta de un lote de terreno con casa de habitación en el construida de 1 nivel y en la parte posterior de 2 niveles con cabida superficial de 9,04 metros de frente por 24,08 metros de fondo cuyos linderos son: Norte, con predio de Alicia Ispano de Gutiérrez; Sur con la calle 33; Oriente con predio de Mercedes viuda de Castro, Julia González, María Inemberrada Serna Vargas, Jorge Castro y Luis María Rivera Salas y Occidente con predio de Ana Julia Henao viuda de Patiño, inmueble este levantado en paredes de ladrillo y cemento, vigas y hierro en concreto, en su parte posterior en granito y piedra en la cual presenta una ventana metálica con su reja de seguridad, 3 puertas sencillas, 2 de ellas con rejas de seguridad, la distribución es la siguiente: desde el exterior se accede a 2 oficinas, las cuales cada una tiene dos espacios compartidos, 1 de ellas con cielo falso en PVC y la otra con cielo falso en Eternit y aluminio, desde el interior del inmueble igualmente se accede a estos espacios, posteriormente se encuentra un corredor cubierto en parte de estructura metálica con teja de Zinc y marcolita y parte con estructura de madera con Eternit y división en aluminio, 1 baño parcialmente enchapado con servicios completos, puerta metálica, 1 habitación con puerta metálica, cocina

### Clido S.A. – En liquidación

Santiago de Cali, 10 de octubre de 2025

Señores  
Accionistas  
Clido S.A. - En liquidación  
Ciudad

ASUNTO: Convocatoria reunión extraordinaria de asamblea general de accionistas

Mediante el presente escrito, me permito convocarlos a la reunión extraordinaria de la asamblea general de accionistas de Clido S.A. – en liquidación que se llevará a cabo el día 5 de noviembre del 2025 a las 2:00 PM de forma presencial en la Carrera 2 Oeste No. 6 – 08 oficina 201 de la Ciudad de Cali.

En la reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Consideración para aprobación o improbación del inventario y avalúo del patrimonio de la compañía.
4. Consideración para aprobación o improbación de la cuenta final de liquidación.
5. Consideración para aprobación o improbación de la decisión de otorgar un poder general para eventos extraordinarios posteriores a la liquidación.
6. Aprobación del acta de la reunión.

Quienes no puedan asistir a la reunión en la fecha y hora señalada, podrán hacerse representar mediante poder conferido para el efecto a una persona que no tenga la condición de empleado o directivo de la sociedad de acuerdo con lo previsto en el art. 185 de Código de Comercio. El poder en mención no requerirá autenticación.

Atentamente,

Diego Suárez Escobar  
Liquidador



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informa que el Señor **HORACIO ANTONIO GONZÁLEZ CARMONA**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 70.321.044 de Girardota (Antioquia), falleció el 10 de junio de 2025. Que se ha presentado en calidad de compañera permanente MARITZA GOMEZ COLLAZOS C.C.No. 31.956.997 de Cali (Valle). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N No. 13N – 50, Edificio Boulevard de la Sexta, Piso 11, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

Atentamente

**SARA MERCEDES RODAS SOTO**

Secretaría de Educación Distrito Especial de Santiago de Cali.

**SEGUNDO AVISO 11 DE OCTUBRE DE 2025**



## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante HERIBERTO ANTONIO GARCIA DELGADO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 4.732.474, fallecido en Cali, el día 21 de julio de 2021, según registro civil de defunción con indicativo sería No. 10513199de la Notaria Doce de Cali, siendo Cali el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios y el lugar donde quedaron ubicados los bienes relictos de la sucesión Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 112 de fecha 09 de Octubre de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 am. ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA Notaria Diecinueve del Circulo de Cali. COD INT EV23730

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ANGELINA HURTADO RUIZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 31.304.777, fallecida el día 03 de octubre de 2022, según consta en el Registro Civil de Defunción que se registró en la Notaría 12 de Cali, bajo el indicativo serial No. 10777957, quien al momento de fallecer su estado civil era soltera sin unión marital de hecho, siendo la ciudad de Cali, el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta N° 113 de fecha 09 de octubre de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 am. ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA Notaria Diecinueve del Circulo de Cali. COD INT EV23729

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante PEDRO JOSE GARCIA MARULANDA, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.940.184, fallecido el día 07 de Junio de 2025, en la Ciudad de Cali, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No.111 del 07 de Octubre de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy Ocho (08) de Octubre del año dos mil Veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. JORGE ALEXANDER GALLEGO RUDAS Notario Diecinueve del Circulo de Cali (E). COD INT EV23748

NOTARIA DIECINUEVE DEL CIRCULO DE CALI EDICTO

EMPLAZATORIO La Notaria Diecinueve del Circulo de Cali, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante LUIS CARLOS RODRIGUEZ ESTUPINAN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 98.381.416, fallecido el día 06 de Marzo de 2025 en la ciudad de Cali Valle, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No.110 del 02 de octubre de 2025, se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y su difusión por una vez en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1988, reformado por el artículo 1729 de 1989 y además se ordena su fijación por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la notaría. El presente edicto se fija hoy Tres (03) de octubre del año dos mil Veinticinco (2025), a las 8:00 A.M. ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA Notaria Diecinueve del Circulo de Cali. COD INT EV23749

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE INTERVENIR EN PUBLI-CACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION SUCESORIAL DEL CAUSANTE DEYANIRA OBREGON CARDENAS C.C No. 31.986.513, Quien falleció en Cali el día 23 de mes de MAYO de 2023, CUYO ULTIMO DOMICILIO O ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE EL MUNICIPIO O CIUDAD DE CALI. ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 116 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1.988 ORDENANDOSE ADEMAS SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2025, SIENDO LAS 8:00 AM HORAS. EL NOTARIO LILIANA RAMIREZ NARANJO NOTARIA (E) TERCERO DEL CIRCULO DE CALI. EV23716

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: ABIGAIL BOLAÑOS DE BUITRAGO (Q.E.P.D.) y JOSE LEONEL BUITRAGO RESTREPO (Q.E.P.D.), quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanías números 29.093.682 y 1.648.099 respectivamente, fallecidos en la ciudad de Cali -Valle, el día 29 de JULIO de 2009 y el día 11 de NOVIEMBRE de 2020, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, tal como lo acreditan con el Registro Civil de Defunción bajo el Indicativo Serial No. 06773945 de la Notaría Novena (9) del Circulo de Cali - Valle y 5545380 de la Notaría Doce (12) del circulo de Cali respectivamente, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 058/2025 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 06 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23734

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: ESNEDA CALAMBAS HURTADO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.575.148, falleció en Cali -Valle, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día 09-02-2022, registrada su defunción en la Notaría 23 de Cali, indicativo serial No.10654702, en su estado civil de soltera sin unión marital de hecho, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 061/2025 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 11 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23736

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: LUCRECIA RAMIREZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 29.025.149, fallecido en esta ciudad, el día 18-05-1996, registrada su defunción en la notaría 14 de Cali, en el indicativo serial No.2339130; cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Cali-Valle, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No. 065 del 22 de Septiembre de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23735

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: CARLOS BELFORD RENGLIFO RAMIREZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 19.135.689, falleció en Cali -Valle, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día 17 de junio de 2020, registrada su defunción en la notaría 4 de Cali, en el indicativo serial No.08523012, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No. 066 del 22 de Septiembre de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23733

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE

EL(LA) CAUSANTE: JOSE CLAUDIO GOMEZ GOMEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía Nos. 76.303.006, falleció de paso por el Municipio de Bolívar-cauca, el día 21-11-2022, teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Cali-Valle, debidamente registrada su defunción en el indicativo serial No.06041909 de la Registraduría de Bolívar-Cauca, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No. 069 del 22 de Septiembre de 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23737

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: ROQUE SANTIAGO MARTINEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No.2.480.543; quien falleció Cali -Valle, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, el día 03 de enero de 2019, registrada su defunción en la Notaría 23 de Cali, en el indicativo serial No.09715810, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 070/2025 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 02 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23741

EDICTO: LA SUSCRITA NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO DE CALI EMPLAZA: A todas aquellas personas que se crean con derechos a intervenir dentro del trámite NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE EL(LA) CAUSANTE: FABIO CASTILLO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.958.344, falleció en esta ciudad de Cali, el día 04 de Agosto de 2.025, era esta ciudad de Cali, el lugar de su último domicilio y el asiento principal de sus negocios, registrada su defunción en la Notaría 8 de Cali, en el indicativo serial No.11357754, para que se hagan presentes dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico. El respectivo trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 071/2025 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2025. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988 se ordena la publicación de este edicto en el periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente EDICTO hoy 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE 2025, a las 8 a.m. LA NOTARIA MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA. EV23738

### Otros

Gobernación del Valle del Cauca - La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor OLMEDO CRUZ CASTILLO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con

la C.C. No. 6.516.584, quien falleció el día 16 de febrero de 2025, que se ha presentado a reclamar la señora ANA MILENA ZÚNIGA DE CORTÉS identificada con cédula de ciudadanía No.31.198.981, en calidad de COMPANERA PERMANENTE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. SEGUNDO AVISO 12 DE OCTUBRE 2025. COD 01

Gobernación del Valle del Cauca - La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor HERNAN APONTE GUTIERREZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C. No.6.154.444, quien falleció el día 08 de agosto de 2025, que se ha presentado a reclamar la señora MARIA MAGNOLIA REYES DE APONTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.219.301, en calidad de CONYUGE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. SEGUNDO AVISO 12 DE OCTUBRE 2025. COD 01

Gobernación del Valle del Cauca - La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor LEANDRO LOPEZ POTES (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C. No. 2.571.140, quien falleció el día 10 de julio de 2025, que se ha presentado a reclamar la señora MARIA NUBIA QUINTERO BASTO identificada con cédula de ciudadanía No.29.539.203, en calidad de CONYUGE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. SEGUNDO AVISO 12 DE OCTUBRE 2025. COD 01

Gobernación del Valle del Cauca - La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor JOSE SALOMON PEDRAZA INFANTE (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C.No.4.037.961, quien falleció el día 03 de agosto de 2025, que se ha presentado a reclamar la señora MIRYAM ELENA POSSO DE PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.521.303, en calidad de CONYUGE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. SEGUNDO AVISO 12 DE OCTUBRE 2025. COD 01

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INVITA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DEL CAUSANTE, ADOLFO LEÓN GUTIERREZ ZÚNIGA, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO. SE PUBLICARÁN 2 EDICTOS CON INTERVALOS DE 15 DÍAS CADA UNO. NOMBRE: ADOLFO LEÓN GUTIERREZ ZÚNIGA CÉDULA No. 6.349.675. FECHA DEFUNCIÓN: 07 DE AGOSTO DE 2025. TIPO DE PROCESO: SUSTITUCIÓN PENSIONAL. PRIMER AVISO. EV23707

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0307 del día 19 de Septiembre de 2025, los señores) GINA CECILIA FERNANDEZ FAJARI c.c.o nit 203911, 311808 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO PERUANO . Localizado en AVENIDA 6 BIS #

27 NORTE - 52 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV23690

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0343 del día 6 de Octubre de 2025, los señores) MYRIAM RIVERA CUAICHAR c.c o nit 31525891 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado VIVIENDA RIVERA . Localizado en CARRERA 69 #1 D - 13 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV23691

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0345 del día 8 de Octubre de 2025, los señores) IAN AUERBACH c.c o nit 1947792 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado ALTAGRACIA ASHRAM . Localizado en CALLE 2 CON CARRERA 130 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV23708

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0344 del día 8 de Octubre de 2025, los señores) CARLOS HUMBERTO MARIN VALENCIA c.c o nit 94503456 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA MARIN . Localizado en CALLE 31 #25 A - 36 ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV23711

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 76001-3-25-0330 del día 30 de Septiembre de 2025, los señores) CONSTRUCTOR MELENDEZ S.A. c.c o nit 890302629-8 Propietario(s) del predio(s) donde se desarrollará el proyecto denominado AGUACATAL. Localizado en AVENIDA 16 OESTE CON CALLE 5 D OESTE ha solicitado Licencia Urbanística. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada



# Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

## DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44 ● PBX. (602) 3989514 Cali Cel: 311 7115778  
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co  
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co  
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El  
mejor  
precio del  
mercado

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

en la Calle 5C #43 A-13 de Cali o a través del aplicativo de Ventanilla Única de nuestra página web, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. ANA MARIA BECERRA MINING CURADORA URBANA TRES DE CALI EV23719

Gobernación del Valle del Cauca - La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales de la señora EUCARIS ZAPATA DE CAICEDO, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 29.381.048, quien falleció el día 11 de agosto de 2025, que se ha presentado a reclamar el señor LUIS EDUARDO CAICEDO CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 6.556.677, en calidad de CÓNYUGE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. SEGUNDO AVISO 12 DE OCTUBRE DE 2025 Cod 01

EDICTO: Se informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor REINEL FORERO ROJAS, quien en vida se identificaba con la C.C.No. 4.394.929, quien falleció el día 8 de julio de 2025, que se ha presentado a reclamar la señora GLORIA INES PEREZ GONZALEZ con cc. 29.381.610, en calidad de ESPOSA. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. segundo aviso EV23688

Gobernación del Valle del Cauca - La Secretaría de Educación Departamental Valle del Cauca, informa a los herederos o quien crea tener derecho a reclamar las prestaciones sociales de la señora GLORIA AMPARO DURANGO LOPEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la C.C. No.31.145.506, quien falleció el día 06 de septiembre de 2025, que se ha presentado a reclamar el señor PEDRO LUIS REYES MILLAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.355.225, en calidad de CÓNYUGE. Por tal motivo se insta a quienes se crean con igual o mayor derecho, a presentarse en la Secretaría de Educación del Valle en la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca piso 7 área Prestaciones Sociales. PRIMER AVISO 11 DE OCTUBRE DE 2025. CÓD 01

### Otras Ciudades

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) OSCAR FERNANDO SALAS DELBASTO, con C.C.14.568.832 quien (es) falleciera(n) el 16 de Agosto de 2022, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 23 de Septiembre de 2025 mediante Acta No. 127. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de

lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy tres (03) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Circuito: MARIA MARGARETH CORREA VELEZ. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) JAVIER ANTONIO GALEANO VELASQUEZ, con C.C. 2.469.823 quien (es) falleciera(n) el 09 de Julio de 2024, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 29 de Septiembre de 2025 mediante Acta No. 129. Se ordena la publicación de este edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. El Notario Segundo del Circuito: LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) MERCEDES VINASCO ROJAS Y/O MERCEDES VINASCO, con C.C. 29.597.451 quien(es) falleciera(n) el 23 de Abril de 2000, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 29 de Septiembre de 2025 mediante Acta No. 130. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. El Notario Segundo del Circuito: LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) DIANA MARIA GALEANO MARIN, con C.C.1.112.767.242 quien (es) falleciera(n) el 08 de Diciembre de 2016, en México, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 29 de Septiembre de 2025 mediante Acta No. 131. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría

por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. El Notario Segundo del Circuito: LUIS ENRIQUE BECERRA DELGADO. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) MARIA ROSELIA BUITRAGO DE MANRIQUE Y/O ROSELIA BUITRAGO, con C.C.29.924.758 quien(es) falleciera(n) el 08 de Mayo de 2016, en Cartago, y JUAN DE JESUS MANRIQUE GIRALDO Y/O JUAN DE JESUS MANRIQUE, con C.C.2.683.661 quien (es) falleciera(n) el 29 de Septiembre de 2011, en Cali. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 03 de Octubre de 2025 mediante Acta No.134. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy tres (03) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Circuito: MARIA MARGARETH CORREA VELEZ. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) MARIO SUAREZ, con C.C.4.327.779 quien(es) falleciera(n) el 21 de Febrero de 2024, en Cartago, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 03 de Octubre de 2025 mediante Acta No. 136. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy tres (03) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Circuito: MARIA MARGARETH CORREA VELEZ. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) ISAIAS SOTO RAMIREZ, con C.C.2.681.712 quien(es) falleciera(n) el 08 de Octubre de 1982, en Versailles- Valle, y VIRGELINA RESTREPO DE SOTO, con C.C.29.922.032 quien (es) falleciera(n) el 31 de Mayo de 2025, en Cartago-Valle. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 08 de Octubre de 2025 mediante Acta No. 137. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible

de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Nueve (09) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Circuito: MARIA MARGARETH CORREA VELEZ. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) ZOILA ROSA SUAREZ DE CASTAÑO Y/O ZOILA ROSA SUAREZ, con C.C.24927259 quien (es) falleciera(n) el 04 de Junio de 2015, en Cali-Valle, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 08 de Octubre de 2025 mediante Acta No. 139. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Nueve (09) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Circuito: MARIA MARGARETH CORREA VELEZ. COD INT EV23715

EDICTO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (la) (los) causante(s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (la) (los) causante(s) Señor (a) (es) JAIME ANDRES GIRALDO VALLEJO, con C.C.6.240.944 quien(es) falleciera(n) el 16 de Mayo de 1999, en Cartago-Valle, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 08 de Octubre de 2025 mediante Acta No. 138. Se ordena la publicación de éste edicto en la cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy Nueve (09) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Circuito: MARIA MARGARETH CORREA VELEZ. COD INT EV23715

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO (E) DEL CIRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral de la causante, DOLORES MARMOLEJO Y/O ANA DOLORES MARMOLEJO, fallecida el día 15 de noviembre de 1985 en el municipio de La Victoria, Valle, sin número de identificación como consta en certificado no ANI-40412 de la registraduría nacional del estado civil. El último asiento principal de los negocios del causante fue el municipio de La Victoria -Valle. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta No 99 de fecha 09 de octubre de 2025). En cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una

vez dentro de dicho termino y por una EMISORA que se escuche en esta localidad, un día el fin de semana, dentro de dicho termino. El presente Edicto se fija hoy 09 de octubre de (2025), siendo las 8:00 A.M. Y se desfijara el día 21 de octubre del 2025. JAIME MONSERRATE DRAGON CASTILLO. COD INT EV23717

EDICTO N° ESU 00231 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante GLORIA BETTY AGUIRRE RAMIREZ CEDULA DE CIUDADANIA N°. 38.865.568 Fallecida el 06/03/2025, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 2 de octubre de 2025, por MIGUEL IGNACIO SOTO AGUIRRE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.478.965, LUIS ALFONSO SOTO AGUIRRE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.481.283 y BLANCA CATHERINE SOTO AGUIRRE identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.074.538, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 00116 del 10 de octubre de 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 14 DE OCTUBRE DE 2025 a las 8:00 a.m y se desfijará el día 24 DE OCTUBRE DE 2025 a las 6 p.m JUAN MANUEL PUENTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA el día 24 DE OCTUBRE DE 2025 a las 6 p.m (M/P/M)EL NOTARIO. COD INT EV23724

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras REGIONAL VALLE DEL CAUCA CENTRO ZONAL CARTAGO LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CENTRO ZONAL CARTAGO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A ALEXANDER ROMERO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.283.201 Expedida en Palmira Valle, FAMILIA EXTENSA Y TERCEROS INDETERMINADOS, con el fin de que se presenten a este Despacho ubicado en la carrera 6 No. 9 - 61, Barrio San Nicolás de Cartago, (Valle del Cauca), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente emplazamiento, para que haga valer sus derechos con relación al adolescente JEFERSON ROMERO ROMERO, de acuerdo a la solicitud escrita presentada por la señora BLANCA OLIVA TABORDA GIL, identificada con la C.C No. 31.898.370 expedida en Cartago Valle, en calidad de abuela materna y custodia del adolescente JEFERSON ROMERO ROMERO, identificado con T.I. No. 1.113.863.04 de Cartago Valle, quien requiere permiso de salida del país hacia España, en compañía de su abuela materna, señora BLANCA OLIVA TABORDA GIL, identificada con C.C No. 31.898.370 expedida en Cartago Valle, ante la Defensora de Familia del ICBF C Z Cartago. De no comparecer, se continuará con el trámite previsto en

los artículos 110 y siguientes de la Ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018. El presente aviso se publicará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación nacional el domingo. SIRLENY ACEVEDO CARVAJAL Defensora de Familia del ICBF C Z Cartago. COD INT COD INT EV23725

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor Predio 1: VIA SEMIPEATONAL Vecino colindante Predio 2: MZ LOCAL Vecino colindante Predio 3: LOTE # 2 VÍA C Vecino colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que la sociedad CONSTRUINVERSIONES MG S.A.S (RAD No 76147-1-25-0221) el 11/09/2025, radicó ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, para 75 unidades de vivienda de un piso, en el predio ubicado en la CRA 5N CON CALLE 45 Y 48 URB. VILLA HERMOSA Cartago valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerlo antes de la expedición del acto administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud su pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su conducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente, Curaduría Urbana CURADURIA URBANA DE CARTAGO COD INT EV23725

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CORINTO, CAUCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ DIAZ SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION DE LA CAUSANTE ASUNCION MINA VIAFARA, QUIEN ERA PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 25.615.464 DE PUERTO TEJADA, CAUCA, FALLECIDA EN CANDELARIA, VALLE, EL 05 DE JUNIO DE 2005, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO Y ASIEN TO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE ESTE MISMO MUNICIPIO. LA INICIACION DEL TRAMITE PARA LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA FUE DEBIDAMENTE ACEPTADA POR ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 52 DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL 2025. Y SU PUBLICACION ORDENADA EN EMISORA Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE, ADEMAS, SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO (2025) ALAS 8:00 A.M. LA NOTARIA CLAUDIA PATRICIA SALDARRIAGA MARTINEZ NOTARIA UNICA DE CORINTO, CAUCA COD INT EV23728

# ¿Necesitas un edicto?

# DIARIO OCCIDENTE

el mejor precio y servicio del mercado  
¡Llámanos y te asesoramos!



# 311 711 5778



### PRIMER AVISO

La empresa **IMPERIO TEMPORALES SAS**, domiciliada en AV. 4BN # 37ª 67, en Cali Valle, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr (a) **AGOBARDO VIERA BEJARANO**, falleció en la ciudad de Cali el día 21 de septiembre de 2025. A quienes crean tener derecho para reclamar sus prestaciones sociales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada.

**OCTUBRE 11 DE 2025**

### PRIMER AVISO CLINICA COLOMBIA - FABILU SAS

Informa el fallecimiento de la colaboradora **CARDENAS VILLANUEVA MARIA ELENA** el día **24 de agosto de 2025**. Las personas que se consideren con derecho a reclamar sus prestaciones sociales se deben presentar dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso con los documentos que los acrediten a la carrera **46 No. 9C-85 Tercer Piso. Cábmulos**

## Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CORINTO, CAUCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ DIAZ SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION DE LA CAUSANTE ROSALBA SANCHEZ CUENCA, QUIEN ERA PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 25.389.679 DE PADILLA, CAUCA, FALLECIDA EN CALI, VALLE, EL 05 DE ABRIL DE 2025. Y CUYO ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE ESTE MISMO MUNICIPIO. LA INICIACION DEL TRAMITE A LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA FUE DEBIDAMENTE ACEPTADA POR ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 53 DEL CUATRO (04) DE OCTUBRE DEL 2025. Y SU PUBLICACION ORDENADA EN EMISORA Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE, ADEMAS, SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:00 AM CLAUDIA PATRICIA SALDARRIAGA MARTINEZ NOTARIA UNICA DE CORINTO, CAUCA COD INT EV23728

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CORINTO, CAUCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ DIAZ SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION DEL CAUSANTE HOLMER JOSE VARELA SERRANO, QUIEN ERA PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2.766.175 DE PADILLA, CAUCA, FALLECIDA EN CALI, VALLE, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1988. Y CUYO ULTIMO DOMICILIO Y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE ESTE MISMO MUNICIPIO. LA INICIACION DEL TRAMITE PARA LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA FUE DEBIDAMENTE ACEPTADA POR ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 54 DEL OCHO (08) DE OCTUBRE DEL 2025. Y SU PUBLICACION ORDENADA EN EMISORA Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE, ADEMAS, SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 8:00 A.M. CLAUDIA PATRICIA SALDARRIAGA MARTIN NOTARIA UNICA DE CORINTO, CAUCA. COD INT EV23728

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE TULUA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral intestada de la causante FABIOLA CORREA DE VALVERDE O FABIOLA CORREA O FABIOLA CORREA SARAZA, quien en vida se identificaba con la

cédula de ciudadanía número 29.805.589 de Sevilla Valle, quien falleció en Cali Valle, el día 04 de Enero de 2025. Aceptado el trámite notarial en esta notaría, mediante acta número 118 de fecha 06 de octubre de 2025. Se ordena las publicaciones de este edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 902 de 1988 en su artículo número 3, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy: OCTUBRE 07 DEL 2.025 a las 7.45 a.m. Se desfija el: OCTUBRE 20 DEL 2.025 CAMILO BUSTAMANTE ALVAREZ NOTARIO TERCERO. COD INT ev23740

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE TULUA- EN PROPIEDAD EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los Primeros diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite Notarial de la sucesión intestada del(a)(los) causante (s) JOEL RAMIRO PRIETO SANDOVAL Y LUBIA NALFI DUQUE DE PRIETO, identificado(a) (s) con la (s) cedula (s) de ciudadanía número (s) 6.194.569 Y 29.537.920 expedidas en Buga y Guacarí (V), quienes fallecieron en Medellín (Ant.) y Guacarí (V), el seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2.025), siendo su lugar de residencia y el asiento principal de su negocios, este Municipio de Tuluá (Valle), inscritas sus defunciones en la Notaria Segunda (2a) de Envigado (Ant.), al indicativo serial número 11202781 y en la Registraduría del estado civil de Guacarí al indicativo serial 84 tomo 5.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 119 del seis (06) de octubre de dos mil veinticinco (2.025), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijara en lugar visible de la Notaría en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija hoy nueve (9) de octubre del año dos mil veinticinco (2.025), a las 8:00A.M. presente edicto se desfija el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2.025), JANETH GONZALEZ ROMERO NOTARIA SEGUNDA DE TULUA EN PROPIEDAD. COD INT ev23740

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ANDALUCIA VALLE EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico en el trámite notarial de la sucesión intestada del señor ALFONSO ARCE VALDERRAMA (Q.E.P.D) con cedula de ciudadanía No. 6492783, quien falleció el 27 de Junio del 2025 en Bugalagrande Valle del cauca, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios este municipio de Andalucía Valle. Aceptado el trámite respectivo por acto administrativo Número 027 del siete (07) de Octubre del 2025. Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988. Ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10)

días. El presente edicto se fija hoy ocho (08) de Octubre del dos mil veinticinco (2025) siendo las 7.30 a.m. Dr. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ. ev23740

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE BOLIVAR VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el TRAMITE DE LIQUIDACION NOTARIAL DE HERENCIA DEL CAUSANTE LAUREANO RIVEROS PULIDO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 6.137.129, fallecido el día 20 de agosto del año 2.025 en Bolívar - Valle, tal como consta en el Registro Civil de defunción con indicativo serial 08250817, expedido por la Registraduría del Estado Civil de Bolívar (V), lugar del último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite fue Aceptado en esta Notaría mediante ACTA número CERÓ TREINTA Y SIETE (037) del nueve (09) de OCTUBRE de (2.025), y se ordenó la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá por una vez en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija el diez (10) de OCTUBRE de año Dos Mil Veinticinco (2025) a las 8:00 A.M. JAVIER FERNANDEZ BOTERO NOTARIO UNICO DE BOLIVAR VALLE. COD INT ev23740

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE MIRANDA CAUCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en el periódico, el trámite notarial de liquidación de sucesión intestada de la causante LUZ OFELIA CASTAÑO VELASQUEZ, quien fue mayor de edad, se identificaba con el número de cédula de ciudadanía número 29.499.185, quien falleció el día 29 de abril de 2021, en Cali Valle, último domicilio y principal asiento de sus negocios el municipio de Miranda Cauca. Este trámite fue aceptado mediante acta número 030 del 08 de octubre de 2025 En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 902 de 1988 se ordena además la publicación en secretaria del despacho por diez (10) días hábiles y se entrega copia para la publicación en diario de amplia circulación y su difusión en emisora. Se fija el presente Edicto hoy 10 de octubre de 2025, siendo las ocho (8:00) de la mañana. EL NOTARIO UNICO. HECTOR FABIO CORDOBA CORTES. COD INT EV23747

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA - VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la) (los) causante(s) LUIS EDUARDO CHANTRE CAMPO, quien (es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 2.604.770, fallecido(a)(s) en Cali - Valle, el tres (03) de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999). El trámite se aceptó mediante Acta número doscientos treinta y ocho

(238) de fecha ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, 08 de octubre de 2025, a las 7.30 A.M. El Notario Segundo: FERNANDO VELEZ ROJAS. COD INT EV23750

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA - VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (los) causante(s) ADELINA BONILLA DE RODRIGUEZ, quien (es) se identificaba(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 31.133.394, fallecido(a)(s) en Palmira - Valle, el veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021) y su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 77 de fecha 07 de octubre de 2025, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Ocho (08) de Octubre de 2.025 a las 04:00 p.m. El NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. EV23695

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA-VALLE EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) ALBA NUBIA TABORDA USUGA cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 22.187.493 fallecido(a) en Cali (V) el día, 29 de abril de 2025. El trámite se aceptó mediante Acta número 236 de fecha 07 de octubre de 2025, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 07 de octubre de 2025, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo: FERNANDO VELEZ ROJAS. COD INT EV23751

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE DAGUA-VALLE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite notarial de la Sucesión Intestada del causante ARTURO ARTEAGA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 2.550.407 de Dagua (Valle), fallecido en Dagua (Valle), el día 12 de septiembre del año 1999,

siendo el Municipio de Dagua el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 14 del 29 de septiembre del año 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy dos (02) de octubre del año dos mil veinticinco (2025). LA NOTARIA, YULY ESTELA ARCOS HENAO NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE DAGUA-VALLE. EV22678

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del causante GABRIEL AGREDO BECERRA, fallecido en el Corregimiento de Pueblo Nuevo - Distrito de Panamá - Provincia de Panamá, el día cuatro (04) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021) y su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 77 de fecha 07 de octubre de 2025, y en la radio difusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy Ocho (08) de Octubre de 2.025 a las 04:00 p.m. El NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. EV23695

EDICTO N° ESJ 009 EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE OBANDO VALLE NOTARIO TITULAR EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de herencia de la causante: LOLANGEL BETANCOURT C.C. No. 29.841.175 Fallecida el 08 de SEPTIEMBRE DE 2.024 en PEREIRA - RISARALDA -COLOMBIA y su último domicilio y asiento principal de sus negocios OBANDO - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada por GUSTAVO ADOLFO ROJAS GIRALDO, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 243.035 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía N° 1.112.619.731, quien obra como apoderado de JAIME ALBERTO DIAZ BETANCUR, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 6.361.734 Y JORGE DAVID DIAZ BETANCOURT, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 94.434.096, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS POR SER HIJOS DE LA CAUSANTE. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 010 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta done también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 26

DE AGOSTO DE 2025 a las 8:00 a.m. y se desfijará el día 08 de septiembre de 2025 a las 5:00 PM. Este EDICTO se elaboró el día 25 de agosto de 2025. JUAN DAVID MONTES OSORIO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE OBANDO – NOTARIO TITULAR. EV23707

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO – VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE EL (LA) (LOS) CAUSANTE (S) "EUCARIS ZAPATA DE CAICEDO", quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 29.381.048, fallecida el día Once (11) de Agosto del año 2025, en Cartago (Valle), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago, iniciada mediante Acta No. 88 de fecha Seis (06) de Octubre del 2025. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia Circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3o. Decreto 902 de 1.988. ORDÉNESE, además de su fijación en un lugar visible de la Notaría por termino de Diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005. El Presente EDICTO, se fija hoy Siete (07) de Octubre del Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las 8:00 A.M. DR. GERARDO EDINSON PENILLA ROMERO NOTARIO. EV23707

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor Propietario y/o Tenedor Predio 1: LOTE # 196 Vecino colindante Predio 2: LOTE # 191 Vecino colindante Predio 3: LOTE # 19 F Vecino colindante Predio 4: LA MARGARITA Vecino colindante Cartago Valle. Asunto: Citación a vecinos colindantes. La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que los señores ALEXANDER GIRALDO MARIN Y LINA MARIA MARTINEZ PRADER (RAD No 76147-1-25-0238) el 02/10/2025, radicaron ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO. Para una vivienda de un piso, en el predio ubicado en el LOTE 19 H PARCELACION VILLAS DEL LIMONAR Cartago Valle. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su conducta. Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente, ARO. LUCERO GIRALDO ROBLEDO CURADURIA URBANA DE CARTAGO. EV23707

### ANGIOGRAFÍA DE OCCIDENTE S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se informa que el día 07 de octubre de 2025, falleció la señora **VIDALES TORO DANIELA** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1113310701. Quienes se crean tener derecho a reclamar las acreencias laborales, favor presentarse en nuestras oficinas en la Calle 19 Norte # 5N – 34 piso 6 de la ciudad de Cali. Con la documentación idónea que lo acredite, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

**PRIMER AVERISO 11 DE OCTUBRE DE 2025**

### MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que **Jose Israel Garcia Baquero**, con cédula de ciudadanía 6.371.606, falleció el 01 de agosto 2025, en el Departamento del valle del cauca, quien disfrutaba de Jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

**PRIMER AVERISO 12 DE OCTUBRE DE 2025**

### ANGIOGRAFÍA DE OCCIDENTE S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se informa que el día 01 de octubre de 2025, falleció la señora **ORTIZ BURBANO ALEXANDRA** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 1144065615. Quienes se crean tener derecho a reclamar las acreencias laborales, favor presentarse en nuestras oficinas en la Calle 19 Norte # 5N – 34 piso 6 de la ciudad de Cali. Con la documentación idónea que lo acredite, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

**PRIMER AVERISO 11 DE OCTUBRE DE 2025**

### MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que **Zoila Lozada De Prado**, con cédula de ciudadanía 29.666.423, falleció el 14 de agosto 2025, en el Departamento del valle del cauca, quien disfrutaba de Jubilación Compartida. Quienes crean tener derecho para reclamar la sustitución, deben dirigirse a la dirección anunciada dentro del término legal con el fin de acreditar su derecho.

**PRIMER AVERISO 12 DE OCTUBRE DE 2025**

### ALIMENTOS DEL VALLE S.A. NIT. 890.110.964-6

Domiciliada en Caloto Cauca de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **BRAYAN STIVEN GONZALEZ BALANTA C.C.** 1.062.336.041, falleció el 25 de septiembre de 2025 en el municipio de Caloto (Cauca) estando al servicio de la Empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales y acreencias laborales correspondientes, deben acreditar ante Alival S.A. lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

**PRIMER AVERISO OCTUBRE 11 DE 2025**

### MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que **GILBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ**, con cédula de ciudadanía 1.114.835.613, falleció el 8 de SEPTIEMBRE 2025, en el municipio de Palmira (Valle del cauca). Quienes crean tener derecho para reclamar la liquidación definitiva de prestaciones sociales, deben acreditar su derecho ante Manuelita s.a., lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

**SEGUNDO AVERISO 12 DE OCTUBRE DE 2025**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

NOTARIA 2 Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro EDICTO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del presente edicto, en el trámite notarial de sucesión intestada del (a) (los) causante (s) ACEPTAR, la solicitud de SUCESION y liquidación de herencia intestada del (a) (los) causante (s) Señor (a) (es) GABRIELA GÓMEZ DE RENDON, con C.C. 29.378.645 quien(es) falleciera(n) el 02 de Febrero de 2023, en Cartago y FRANCISCO LUIS RENDON CORREA, con C.C. 2.536.294 quien(es) falleciera(n) el 18 de Septiembre de 2018, en Cartago, siendo Cartago el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en este Despacho el día 03 de Octubre de 2025 mediante Acta No. 135. Se ordena la publicación de éste edicto a cartelera de este despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1.988, en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. Se fija el presente edicto hoy tres (03) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2.025). Siendo las 8:00 A.M. La Notaría Segunda Encargada del Círculo MARIA MARGARETH CÓRREA VELEZ Dirección: Carrera 4 No. 11-82 Teléfonos: 214-2000 y 214-2001 Email: notariadocsartago@gmail.com. EV23707

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO (E) DEL CIRCULO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA EMPLAZA: A quienes se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral del causante, RAUL CESPEDES RÍOBO, fallecido el día 21

de junio de 2025 en el municipio de Caicedonia, Valle y quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 9.517.273. El último domicilio del causante fue el municipio de La Victoria -Valle. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta No. 97 de fecha 08 de octubre de (2025). En cumplimiento del Decreto 902 de 1.988, se fija este Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región, por una vez dentro de dicho término y por una EMISORA que se escuche en esta localidad, un día el fin de semana, dentro de dicho término. El presente Edicto se fija hoy 08 de octubre de (2025), siendo las 8:00 A.M.Y se desfilara el día 20 de octubre del 2025. JAIME MONDRAGON GORDILLO Notario Único (E) de La Victoria Valle Encargado según Resolución No. 1198 y Acta de Posesión No. 0030 ambas de fecha octubre 07 de 2025. EV23707

CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Señor propietario y/o tenedor Predio 1: CASA # 6 MZ I Vecino colindante Predio 2: CASA # 1 MZ I Vecino colindante Cartago Valle Asunto: Citación a vecinos colindantes. La Curadora Urbana del Municipio de Cartago en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, les comunica que los señores HENRY PARRA COVALEDA, GLORIA NANCY MARULANDA QUINTERO (RAD No 76147-1-25-0242) el 06/10/2025, radicaron ante este despacho LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA. Para una vivienda de un piso, en el predio ubicado en la MZ I LOTE 3 PARCELACION EL PLACER.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, en la Cra. 3 # 12-22 de la ciudad de Cartago; acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referidos a la solicitud su pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los daños que ocasione con su conducta: Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. Atentamente, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO CURADURIA URBANA DE CARTAGO. EV23707

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante DIEGO FERNANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía 94.474.404 de Buga (V), fallecido el día 18 de febrero de 2.023, siendo esta ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 111 de fecha 06 de octubre de 2025, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2°

del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy siete (07) de octubre de 2025, siendo las 7:30 a.m. MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ Notaria Primera Encargada del Círculo de Guadalajara de Buga Según resolución 2025-015685-6 de 28/08/2025 de la Supemotariado. EV23709

EDICTO N° ESU 00224 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante VICTOR HUGO CAMPO LIBREROS CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 2.568.944 Fallecido el 12/11/1995, en la ciudad de GUACARÍ, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 22 de septiembre de 2025, por FABIAN HOYOS RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.896.905, JULIAN ANDRES MONTANCHEZ RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.322.043 EN CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HERENCIALES, de JAIR CAMPO LATORRE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.571.949 y CAROLINA CAMPO SANCHEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.542.711. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0112 del 2 de octubre de 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 3 DE OCTUBRE DE 2025 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 16 DE OCTUBRE DE 2025 a las 6 p.m. (M/PM). FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA – ENCARGADO. EV23709

EDICTO NPY0075 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO - VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de Liquidación de la Sociedad Conyugal y de la herencia de la causante, la señora NORALBA CASTILLO DE CAICEDO (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 29.971.634 de Yumbo, Valle, Fallecida el 10/09/2025, en la ciudad de Cali, Valle; teniendo en cuenta que este, el municipio de Yumbo, Valle, fue lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple a solicitud presentada el día 09 de octubre del 2025, por el señor FRANCISCO JAVIER CAICEDO

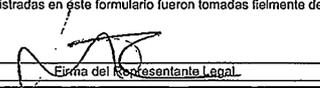
CASTILLO con Cédula de Ciudadanía No. 6.531.137 de Vives, Valle, en calidad de heredero. Se inició el trámite mediante ACTA No 0075 del 09 de octubre del 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 902 de 1988 modificado parcialmente por el decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez 10 días. El presente edicto se fija el día 10 de octubre del 2025 a las 8 AM, y se desfilará el día 23 de octubre a las 6 PM. Este edicto se elaboró el día 09 de octubre de 2025. KAMMILA FERNANDEZ RODRIGUEZ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO ENCARGADA mediante Decreto 161 del 3 de octubre del 2025 de la Alcaldía Municipal de Yumbo, Valle. EV23722

EDICTO No NPY0072 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de LIQUIDACIÓN DE HERENCIA, de la causante: la señora MARIA MERCEDES POLANCO DE SOLANO, fallecida, en el Municipio de Yumbo Valle, el día 08 de Marzo de 2021, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 29.969.405, expedida en Yumbo, inscrita su defunción bajo el indicativo serial No 10465012, de la Notaría Primera de Yumbo V, teniendo en el Municipio de Yumbo Valle, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 27 de septiembre del 2025, por la señora FRANCIA ELEN CARDONA ANGEL, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.118.302.572 expedida en Yumbo valle, en su calidad de cesionaria compradora de los derechos herenciales de la causante. Se inició el trámite mediante ACTA No 0072 del 03 de octubre del 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 902 de 1988 modificado parcialmente por el decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez 10 días. El presente edicto se fija el día 04 de octubre del 2025, a las 8 AM, y se desfilara el día 16 de octubre a las 6 PM. Este edicto se elaboró el día 03 de octubre del 2025. LUZ STELLA FRANCO MEDINA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO Notaría ENCARGADA nombrada mediante Decreto 157 del 29/09/2025. EV23722

EDICTO No NPY0074 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE YUMBO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA, del causante GUILLERMO MANUNGA CHARA, quien en vida se identificó con la C.C. # 2.577.337 expedida en la Cumbre, de nacionalidad colombiana, y falleció en el municipio de Yumbo Valle, el día 04 de diciembre de 2006, teniendo en el Municipio de Yumbo Valle, lugar

de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 02 de octubre del 2025, por la señora CLEMENTINA NAVARRO DE MANUNGA, mayor de edad, identificada con la C.C No 29.976.075, en su condición de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales y NANCY MANUNGA NAVARRO, mayor de edad, identificada con la C.C. No 39.570.198, NELSON MANUNGA NAVARRO, mayor de edad, identificado con la C.C. No 93.434.422, GUILLERMO MANUNGA NAVARRO, mayor de edad, identificado con la C.C No 16.451.535, WILSON MANUNGA NAVARRO, mayor de edad, identificado con la C.C. No 5.909.363, GLORIA INES MANUNGA NAVARRO, mayor de edad, identificada con la C.C. No 31.993.195, en su condición de hijos, con derecho a herencia, dentro de la sucesión del causante. Se inició el trámite mediante ACTA No 0074 del 04 de octubre del 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 del decreto 902 de 1988 modificado parcialmente por el decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez 10 días. El presente edicto se fija el día 04 de octubre del 2025, a las 8 AM, y se desfilara el día 16 de octubre a las 6 PM. Este edicto se elaboró el día 04 de octubre del 2025. LUZ STELLA FRANCO MEDINA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YUMBO NOTARIA ENCARGADA nombrada mediante Decreto 157 del 29/09/2025. EV23722

EDICTO N° ESU 0101 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante RICARDO VALLECILLA SAAVEDRA CÉDULA DE CIUDADANÍA 2.413.847 Fallecido el 15/10/2014, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, por JULIA ESTELIA ZUNIGA CUERO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31.955.220, EN CALIDAD DE CESIONARIA COMPRADORA. Se inició el trámite mediante el ACTA N° AAS 0038 del 9 DE OCTUBRE DE 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 9 DE OCTUBRE DE 2025 a las 8:00 a.m y se desfilará el día 21 DE OCTUBRE DE 2025 a las 06:00 (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 9 DE OCTUBRE DE 2025. EL NOTARIO CAMILO JOSE JIMENEZ VALLEJO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO ENCARGADO. EV23722

ORGANIZACIÓN ELECTORAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Fondo Nacional De Financiación Política DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES		FORMULARIO 13B
Correspondiente al Año 2024		
<b>Nombre Partido o Movimiento Político:</b> PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE		
<b>Nit.:</b> 901308525 - 7 - <b>Personería Jurídica No.:</b> 0575 - <b>Dirección:</b> CARRERA 57 # 2 - 203 PAMPALINDA		
<b>Contacto:</b> 3136155582 - <b>Correo Electrónico:</b> presidencia@partidocolombiarenaciente.co		
<b>Representante Legal:</b> JHON ARLEY MURILLO BENITEZ		
<b>Nombre del Veedor:</b> HUGO ALEJANDRO SALAZAR BOTERO		
<b>Nombre del Auditor:</b> MARIBETH SANCHEZ MOSQUERA		
PATRIMONIO		
1	Total Patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general)	\$ 809,670,343
2	Deudas a 31 de diciembre (Según Balance general)	\$ 429,022,746
3	Total patrimonio líquido a 31 de diciembre	\$ 380,647,597
Código	Concepto	Valor
1	RECURSOS RECIBIDOS POR ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN (LEY 1809 DE JULIO 09 DE 2018).	
101	CUOTAS DE SUS AFILIADOS, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTADOS.	
102	CONTRIBUCIONES, DONACIONES Y CREDITOS, EN DINERO O EN ESPECIE, DE SUS AFILIADOS Y/O DE PARTICULARES. Anexo No. 13.1B	
103	RELACION DE CREDITOS OBTENIDOS EN ENTIDADES FINANCIERAS LEGALMENTE AUTORIZADAS. Anexo No. 13.2B	
104	INGRESOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 4, ARTICULO 16, LEY 1475 DE 2011. Anexo No. 13.3B	
105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES TEMPORALES QUE REALICEN CON SUS RECURSOS PROPIOS.	
106	HERENCIA O LEGADOS QUE RECIBIAN.	
107	FINANCIACIÓN ESTATAL PARA FUNCIONAMIENTO.	\$ 1.124.851.173,00
108	FINANCIACIÓN ESTATAL PARA REPOSICIÓN DE CAMPAÑAS.	\$ 49.350.212,00
109	OTROS INGRESOS.	\$ 908.162.199,00
100	<b>TOTAL DE INGRESOS ANUALES</b>	<b>\$ 2.082.363.584,00</b>
2	GASTOS ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN.	
201	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.	\$ 1.008.068.223,29
202	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES.	\$ 51.263.997,52
203	INVERSIONES EN MATERIALES Y PUBLICACIONES.	\$ 22.819.846,00
204	ACTOS PÚBLICOS.	
205	SERVICIO DE TRANSPORTE.	\$ 38.061.357,48
206	GASTOS JUDICIALES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	\$ 265.007.000,00
207	GASTOS DE PROPAGANDA POLÍTICA.	
208	CANCELACIÓN DE CRÉDITOS.	
209	GASTOS QUE SOBREPASAN LA SUMA FIJADA POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.	
210	GASTOS POR REPOSICIÓN A CANDIDATOS.	\$ 2.847.160.563,00
212	RECURSOS PROPIOS DE ORIGEN PRIVADO QUE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS DESTINEN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS EN Q. Anexo No. 13.5B	
213	OTROS EGRESOS.	\$ 51.848.682,03
211	GASTOS DESTINADOS PARA ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY 1475 DE 2011. Anexo No. 13.4.1B	\$ 175.218.870,00
200	<b>TOTAL DE GATOS ANUALES</b>	<b>\$ 4.459.448.539,32</b>
Las cifras registradas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y Gastos.		
 Firma del Representante Legal		 Firma del Auditor Interno T.P 37317-T
NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Electoral. Fecha de Presentación: Ciudad: Total Folios: N/A Nombre de la persona que recibe el informe: Número de Cédula: Cargo:		
Fecha Final: 2025-03-14 15:48:44 No. Radicación: F5AGP68407329		

Limpieza y Servicios Públicos S.A. ESP. - LYS S.A. ESP.										
Tarifas para el Servicio Ordinario de Aseo										
Calculadas con Metodología Resolución CRA 720 DE 2015.										
2do SEMESTRE DE 2025										
Estrato/Us	COMPONENTES							TARIFA		
	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA	Sub. Contr.	Tarifa Final	
Tarifa E1	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 10.131,62	\$ 2.469,44	\$ 234,17	\$ 1.009,20	-48,00%	\$ 18.371,19	
Tarifa E2	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 10.872,56	\$ 2.650,04	\$ 251,30	\$ 1.009,20	-30,00%	\$ 25.387,52	
Tarifa E3	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 11.295,96	\$ 2.753,24	\$ 261,09	\$ 1.009,20	-5,00%	\$ 34.964,06	
Tarifa E4	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 12.354,45	\$ 3.011,23	\$ 285,55	\$ 1.009,20	0,00%	\$ 38.145,21	
Tarifa E5	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 14.683,13	\$ 3.578,81	\$ 339,37	\$ 1.009,20	50,00%	\$ 61.842,94	
Tarifa E6	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 17.646,91	\$ 4.301,19	\$ 407,88	\$ 1.009,20	60,00%	\$ 71.759,94	
T. Pequeño Productor	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 27.596,74	\$ 6.726,33	\$ 637,85	\$ 1.009,20	50,00%	\$ 86.182,35	
T. Pequeño Productor industrial	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	\$ 27.596,74	\$ 6.726,33	\$ 637,85	\$ 1.009,20	30,00%	\$ 74.691,37	
T.Gran Productor	Libre	\$ 4.338,18	\$ 14.402,04	Libre	Libre	Libre	Libre	----	Libre	
Costos	CCS	CLUS	CBSL	CRT	CDF	CTL	VBA			
Servicio	\$ 2.744,56	\$ 4.338,18	\$ 36.249,29	\$ 211.021,77	\$ 40.045,67	\$ 4.877,39	\$ 212.372,41			
TC: Tarifa de Comercialización, TLU: Tarifa de Limpieza Urbana Cesped y Poda de Aborles, TBL: Tarifa de Barrido y Limpieza TRT: Tarifa de Recolección y Transporte, TDF: Tarifa de Disposición Final, TTL: Tarifa de Tratamiento de Lixiviados, TA: Tarifa de Aprovechamiento. Subsidios acordos con acuerdo No 0599 de Feb. De 2025 del Concejo Municipal. Se actualizaron los costos de los componentes CLUS, CBSL, VBA por parte de EMSIRVA, el CDF, CTL, por parte de INTERASEO.										
Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos NOTA: LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ENCUENTRA EN NUESTRA EDICIÓN VIRTUAL DEL 9 DE OCTUBRE DE 2025 - <a href="http://www.occidente.co">www.occidente.co</a>										

## Anuncio sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Cel: 311 711 5778

EDICTO N° ESU 0099 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante MARIA ALEYDA MONTOYA CORTÉS CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 31.710.025 Fallecida el 18/04/2024, en la ciudad de CALI VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, por YULY ANDREA BURGOS MONTOYA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.113.516.466, EN CALIDAD DE HIJA. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 0036 del 7 DE OCTUBRE DE 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 7 DE OCTUBRE DE 2025 a las 8:00 a.m y se desfirmará el día 18 DE OCTUBRE DE 2025 a las 12:00 (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 7 DE OCTUBRE DE 2025. EL NOTARIO JUAN CARLOS JIMENEZ VALLEJO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. EV23722

EDICTO N° ESU 0100 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante ROSA ELENA OTALORA PACHECO CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 31.239.899 Fallecido el 25/06/2025, en la ciudad de YUMBO VALLE, y su último domicilio YUMBO VALLE y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, por JOSE LUIS ESCOBAR OTALORA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.462.706, EN CALIDAD DE HEREDERO. Se inicio el trámite mediante el ACTA N° AAS 0037 del 7 DE OCTUBRE DE 2025, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 7 DE OCTUBRE DE 2025 a las 8:00 a.m y se desfirmará el día 18 DE OCTUBRE DE 2025 a las 12:00 (M/PM). Este EDICTO se elaboró el día 7 DE OCTUBRE DE 2025. EL NOTARIO JUAN CARLOS JIMENEZ VALLEJO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE YUMBO - NOTARIO TITULAR. EV23722

AVISO DE REMATE ART. 450 CGP PARTE DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL PARTE DEMANDADA: LUCIANO VELASCO YANDI FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 05 de noviembre de 2.025 a las 10:00 AM BIENES MATERIA DE REMATE: Inmueble con matrícula inmobiliaria 370-948826, ubicado en la Calle 16 C No. 49 Sur - 50 Ciudadela Terranova de Jamundi VALOR AVALUO: Ciento Tres

La señora ESTELA MENDEZ DIAZ con C.C. 29.871.182, informa que el señor **OSMIRO COLONIA RODRIGUEZ** con C.C. 6.490.556, falleció el día 26 de junio de 2025. Que ella en condición de esposa se ha presentado a reclamar las Prestaciones de Ley, tales como la Pensión de la FIDUPREVISORA, las Cesantías Definitivas y el Seguro por Muerte, a los cuales tenía derecho en vida el señor Osmiro Colonia Rodríguez. Quienes se crean con igual o mejor derecho, favor presentarse en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, en la ciudad de Cali.

## SEGUNDO AVISO

## CONSTRUCTORA VALLE REAL S.A. NIT 815002311-1

CONSTRUCTORA VALLE REAL S.A. NIT No. 815002311-1 domiciliada socialmente en la ciudad de Guadalajara de Buga en la Carrera 13 # 1-53, informa que su empleado **Manuel Julio Medina Torres** CC 1.114.813.869 falleció el día 09 de octubre de 2025. Las personas que se consideren con derecho a reclamar deben escribir correo a contabilidad@constructoravallereal.com o presentarse físicamente en la sede principal ubicada en la Carrera 13 # 1-53 de Guadalajara de Buga. Dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación. Primer aviso Artículo 212 CST.

## PRIMER AVISO

Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$103.446.450). VALOR BASE LICITACIÓN: postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del respectivo inmueble S72'412.515 (art. 448 C.G. del P.) JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO: Juzgado Primero Civil Municipal de Jamundi Proceso Ejecutivo con Garantía Real Radicación 2022-01107-00. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: Será postor admisible el que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado a los bienes inmuebles que posee el demandado, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del mismo avalúo, (\$41'378.580) como lo ordena la ley, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 763642042001, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Jamundi - Valle del Cauca. La licitación empezará a la hora señalada y no será cerrada hasta que trascurra una (1) hora. La diligencia de remate se llevará a cabo de manera virtual por medio de la plataforma TEAMS, uniendose por el siguiente LINK: URL: https://teams.microsoft.com/1/meetupjoin/19%3ameeting\_MTJmNDY3OWQmMwQzMi00NDAlLThmYWYyOTY0YTU5OTdjMzgz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8b98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%22c8ff1b-f8-901e-4af0-ae5e-92e3034d023a%22%7d Las posturas deberán ser enviadas mediante mensaje de datos a la cuenta del correo institucional del despacho j01cmjaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co. NOMBRE, DIRECCIÓN Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS, con correo inversionesernayociados@gmail.com y con teléfono: 3170070268. EV23744

AVISO DE REMATE ART. 450 CGP PARTE DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL PARTE DEMANDADA: ROBINSÓN DE LA PAVA RIVAS FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: 29 de octubre de 2.025 a las 08:30 AM BIENES MATERIA DE REMATE: Inmueble con matrícula inmobiliaria 378-193560, ubicado en la Calle 5 No. 24 A - 31 Cerezos de La Italia de Palmira VALOR AVALUO: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$81.703.500). VALOR BASE LICITACIÓN: postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del respectivo inmueble \$57'192.450 (art. 448 C.G. del P.) JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO: Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira j02cmppalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Proceso Ejecutivo con Garantía Real Radicación 2023-00100-00. PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA: La licitación tendrá una duración mínima de una (1) hora, y se considerará postor hábil quien previamente acredite la consignación del 40% de dicho avalúo, esto es la suma de \$ 32.681.400.00 Mcte. a órdenes de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario cuenta No. 765202041002 de conformidad con el artículo 451 de la Ley 1564 del 2012. La diligencia se realizará a través de la plataforma «Teams». En consecuencia, es un deber de los intervinientes descargar la aplicación e ingresar el día y la hora señalada en el siguiente enlace AUDIENCIA (https://teams.microsoft.com/1/meetupjoin/19%3ameeting\_MTVjOTBINWYzDA3NCO0YjUwVWZ0ZWmTnZRhZmJlNzYxMmQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8b98-80f8-41f3-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%22a6c44

6d8-f007-430f-99d3-888d147c9e%22%7d) El cual también será enviado inmediatamente se realice la postura. No obstante, los postores deberán ilustrarse con anterioridad el funcionamiento de la plataforma además que contar con los medios tecnológicos adecuados para la diligencia virtual. Para efectos de quien quiera hacer postura deberá hacerlo de la siguiente manera: · Oferta Virtual, a través del correo del despacho, j02cmppalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada o previo a la hora programada, los postores interesados en el remate deberán remitir al canal digital del Juzgado en un solo documento en formato pdf (encriptado), el cual debe estar protegido mediante una contraseña, que se entenderá como sobre digital cerrado. Lo anterior, a fin de garantizar la custodia de la información y la transparencia del remate y en el ASUNTO de dicho correo electrónico deberán expresar la radicación del proceso y a continuación la palabra «OFERTA REMATE» (Ej: 2010-00176-00 Oferta Remate). · Oferta Física: De igual manera, el sobre podrá allegarse en forma física, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos del artículo 450 y siguientes del C.G.P. Dicho documento deberá contener: el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, correo electrónico y número de teléfono tal y como lo dispone el artículo 451 del C.G.P. y será leído una vez se solicite su contraseña al momento de la diligencia, conforme lo dispone el artículo 452 del C.G.P. NOMBRE, DIRECCIÓN Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE: LAURA MARCELA CERGA GARCÍA con correo electronico lvgconsectores@hotmail.com con teléfono: 3186447958. EV23743

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) MESIAS MOSQUERA cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Palmira Valle, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 4.733.315 fallecido(a) en Cali (V) el día, 10 de marzo de 2018. El trámite se aceptó mediante Acta número 242 de fecha 10 de octubre de 2025, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 10 de octubre de 2025, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo FERNANDO VELEZ ROJAS. EV23751

La Curaduría Urbana Uno Del Municipio De Yumbo informa que mediante el radicado No. 76892-1-25-0184, del día 02 de septiembre del 2025, la señora NATACHA MONDRAGON TASCÓN identificado con CC. 66.928.310, actuando como apoderada de ADEINCO S.A titular del predio donde se desarrollara el proyecto de parcelación, ubicado en la Calle 13 No. 29B - 94 Arroyohondo del Municipio de Yumbo, ha solicitado la Licencia de Parcelación, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante la Curaduría ubicada en la Calle 5 No. 532 Barrio Belalcázar de Yumbo, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la

solicitud. SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO Curadora CURADURIA URBANA No.1 DEL MUNICIPIO DE YUMBO EV23705

La Curaduría Urbana Uno Del Municipio De Yumbo informa que mediante el radicado No. 76892-1-25-0190, del día 11 de septiembre del 2025, el señor JULIO ALBERTO JACOME MELO identificado con CC. 91226466, actuando como apoderado de COMPAÑIA GENERAL DE ACEROS S.A titular del predio donde se desarrollara el proyecto de parcelación, ubicado en la Calle 15 # 31-99 Arroyohondo del Municipio de Yumbo, ha solicitado la Licencia de Parcelación, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante la Curaduría ubicada en la Calle 5 No. 532 Barrio Belalcázar de Yumbo, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud SONIA CRISTINA ENRIQUEZ VALLEJO Curadora CURADURIA URBANA No.1 DEL MUNICIPIO DE YUMBO EV23706

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA - VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del(la)los) causante(s) ANA ROSA FAJARDO ANAYA y/o ANA ROSA FAJARDO, quien(es) se identificab(n) con la(s) cédula de ciudadanía número 29.696.663, fallecido(a) en Pradera - Valle, el once (11) de marzo de dos mil tres (2003). El trámite se aceptó mediante Acta número doscientos treinta y nueve (239) de fecha diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira - Valle, 10 de octubre de 2025, a las 7:30 A.M. El Notario Segundo: FERNANDO VELEZ ROJAS. EV23752

EDICTO EL Notario Unico del Circulo de Roldanillo - Valle del Cauca, por medio del presente EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial, respecto de la Sucesión intestada de la señora CARMEN ROSA VINASCO DE GARCIA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No 29.596.438, quien falleció en el municipio de Roldanillo Valle, el día primero (01) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2.024), cuyo último domicilio (o el asiento principal de sus negocios fue el municipio de Roldanillo - Valle), para tal efecto presentó la solicitud el día nueve (09) de octubre del dos mil veinticinco (2025), el cual fue promovido y aceptado en esta Notaría mediante acta No. sesenta y tres (73), del día nueve (09) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. Se ordena publicación en un diario de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, numeral 12 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el artículo 589 del C. de P. C. ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría. Para constancia se firma en Roldanillo Valle, a los diez (10) días de octubre de dos mil veinticinco (2025). EL NOTARIO DR. JUAN PABLO CASTILLO GIRALDO NOTARIO ROLDANILLO VALLE EV23758

La señora CUPERTINA LÓPEZ TORO con C.C. 29.924.800, informa que el señor **DUVAN DE JESUS SANCHEZ LONDOÑO** con C.C. 2.582.414, falleció el día 30 de junio de 2025. Que ella en condición de esposa se ha presentado a reclamar la Pensión de la FIDUPREVISORA, a lo cual tenía derecho en vida el señor Duvan de Jesús Sánchez Londoño. Quienes se crean con igual o mejor derecho, favor presentarse en la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, en la ciudad de Cali.

## SEGUNDO AVISO

## SEÑORES

## SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

Me permito informar al Ente Territorial Departamental de Salud del Valle del Cauca y a la comunidad en general del cierre tanto del prestador de servicios de salud, como de la correspondiente sede que se encuentran a mi nombre, y cuyos datos se detallan a continuación; Tipo Prestador Profesional Independiente **LAURA SOFÍA LARROTA SILVA**, Identificación C.C. # 1.112.632.548, Código Habilitación 7636413436, Correo sofialarrota04@gmail.com Dirección Carrera 9 # 9-89 cons. 101, Teléfono 315-213-1368, Ciudad Jamundi.

Declaro que las Historias Clínicas y sus respectivos registros de evolución permanecen y serán custodiadas por el respaldo con el que se cuenta teniendo un software para este fin, y cuyos datos técnicos son los siguientes: Proveedor SOFTPO CO SAS, Plan Softpo Lite Anual.



## Que se joda Cartagena

El alcalde Turbay de Cartagena actúa como todos los presuntuosos que quieren hacer popó más arriba de donde la naturaleza les hizo el huequito. Como pareciera tener un complejo faraónico, todas sus actuaciones son mayúsculas, perjudique o favorezca a quien le toque. Así fue con las chivas rumberas y el Café del Mar. Ahora se ha atravesado como mula muerta en la ampliación y reajuste del aeropuerto de Crespo, tan vital y tan cómodo para una ciudad turística como Cartagena. El, en sus ambiciones no confesadas pero si muy sospechadas de ser presidente de la república, quiere ganarse la rifa que la historia no ha puesto en venta favoreciendo la construcción de un nuevo y muy moderno aeropuerto a mitad de camino entre Cartagena y Barranquilla. Es decir, a media hora de la ciudad amurallada y a otra media de la carnalera Barranquilla, donde estarían verdaderamente los votos del futuro para su candidatura presidencial. Lo grave es que para defender su proyecto del llamado terminal aéreo de Bayunca el benemérito Turbay le ha puesto toda clase de obstáculos a la ampliación y reacomodo del actual aeropuerto de Crespo, donde ni gusanos para subir a los aviones han sido capaces de instalar. Los trucos son muy turbayistas, de eso no cabe la menor duda, pero en sus justas proporciones estorban al desarrollo turístico de Cartagena, obliga a seguirles dando trato de monotonera a los pasajeros que llegan o se van y él se vanagloria diciendo que el barrio de Crespo y sus habitantes no pueden perjudicarse más. Independiente de lo que pueda pensarse de que financieramente habrá muchos favorecidos por su afán de construir un aeropuerto como el de Bayunca, que no estaría en funcionamiento en menos de 10 años, y en cambio si sufriremos todos los colombianos que vamos a Cartagena y los miles de habitantes de toda la ciudad que viven del turismo, a Turbay solo le interesa lo de él, así se joda Cartagena.



P

# La Plaza

**VEN Y DESCUBRE UN MUNDO DE TRADICIÓN Y SABOR!**

Te esperamos en el 2<sup>do</sup> piso frente a TDT.

cremusza  
DESCUBRE EL SECRETO ENVUELTO.

la churra  
CHURRERIA

Cholados  
el Oasis  
Tradición hecha delicia

la Sabrosita  
Del Valle

BBC

Jardín Plaza

Sencillamente lo mejor

COFFEE  
SENDEROS

Delicias del  
Lulla

akisalsas  
sándwiches, perros, bowls

DeepCacao  
CHOCOLATE PREMIUM